

LA ENSEÑANZA DE LA SAGRADA ESCRITURA EN LA FACULTAD DE TEOLOGIA DE OÑA, EN RELACION CON LOS DOCUMENTOS PONTIFICIOS: 1880-1980

Al conmemorar el centenario de la Facultad de Teología de Oña-Bilbao nos ha parecido de interés historiar la enseñanza de la Sagrada Escritura. Quizá sea éste el campo donde se ponen de manifiesto con más relieve las vicisitudes que experimentó toda la teología en los cien años pasados.

Como marco del estudio particular y punto de referencia hemos tomado los documentos pontificios a partir del Concilio Vaticano I, pues nos descubren con gran precisión la problemática general de la exégesis católica en el siglo transcurrido entre los dos concilios Vaticanos.

Las grandes encíclicas bíblicas nos servirán de jalones para dividir nuestro estudio en cuatro períodos: I) Antes de la *Providentissimus Deus* (1893); II) De la *Providentissimus Deus* a la *Spiritus Paraclitus* (1893-1920); III) De la *Spiritus Paraclitus* a la *Divino afflante Spiritu* (1920-1943); IV) De la *Divino afflante Spiritu* a la constitución *Dei Verbum* del Concilio Vaticano II (1943-1965).

En cada uno de estos períodos comenzaremos con una panorámica de la situación de los estudios escriturísticos católicos, para descubrir después el reflejo que tuvo en la Facultad de Oña. Nuestro trabajo ha sido posible gracias a la abundante documentación que se conserva en el archivo del decanato de la facultad: *Theses ad examen annum theologorum 1876-1921*; *Disputationes menstruae 1881-1950*; *Theses pro examine ad gradum 1933-1967*; *Programas de examen del A. y Nuevo Testamento (1939-1962)*¹.

¹ *Theses ad examen annum theologorum 1876-1910*. Volumen de 20×12,5 cm. señalado con el n.º 12 en la cubierta, 288 páginas sin numerar. Recoge los programas

I. ANTES DE LA «PROVIDENTISSIMUS DEUS» (1880-1893)

Los comienzos de la Facultad de Teología de Oña en 1880 coinciden con la difusión de las enseñanzas del Concilio Vaticano I (1869-1870). La doctrina del Concilio respecto a la Sagrada Escritura se puede sintetizar en tres puntos: *a)* naturaleza de la Inspiración; *b)* normatividad de la interpretación auténtica de la Iglesia; *c)* realidad histórica de los milagros referidos en la Biblia.

a) El carácter sagrado y canónico de los libros de la Escritura, por estar inspirados por el Espíritu Santo y ser la fuente primaria de la revelación, es sin duda la enseñanza de mayor alcance doctrinal:

«Dichos libros del Antiguo y Nuevo Testamento íntegros, con todas sus partes, como se describen en el decreto del mismo concilio [de Trento] y se contienen en la antigua edición latina Vulgata, deben ser recibidos por sagrados y canónicos no porque, habiendo sido escritos por la sola industria humana, hayan sido después aprobados por su autoridad, ni sólo porque contengan la revelación sin

de las *Theses scholae matutinae* y de las *Th. sch. vespertinae* que cada año se imprimían para los exámenes finales. Generalmente constan de cuatro páginas cada uno. La referencia temporal se encuentra en el pie de imprenta, cada cuatro páginas.

Theses ad exam[en] theol[ogorum] a. 1911-1921. De iguales características que el anterior, marcado con el n.º 13, 144 páginas sin numerar. A partir de 1911 alternan las denominaciones de *Th. sch. matutinae* o *vespertinae*, con las de *Th. theologiae fundamentalis* o *Th. Theol. sacramentariae*, etc.

Hasta 1911 sólo se tratan temas de la llamada *Tractatio dogmatica fundamentalis de Sacra Scriptura*; a partir de esta fecha hay también temas de exégesis.

Disputationes menstruae 1881-1910. Volumen de iguales características que los anteriores, marcado con el n.º 14. Se han encuadernado en él los programas de las «disputas académicas mensuales». Cada uno consta de cuatro páginas y lleva por título: «Disputatio menstrua Theologorum in Collegio maximo Onniense habenda», seguido de la fecha. Tales «mensuales» se celebraban unas cinco veces durante el año académico, sobre temas de teología fundamental o dogmática. Como complemento de estas discusiones que se desarrollaban por la mañana y por la tarde en el aula magna o salón de actos, se solía leer durante la comida un artículo o disertación de tema escriturístico, canónico o histórico. Aquí encontramos frecuentes referencias exegéticas de interés para nuestro estudio.

Mensuales 1910-1950. Volumen que continúa al anterior con esa inscripción en el lomo y sin título en la cubierta. A partir de 1912 cambia el título de cada programa y dice: *Theses Theologicae in Collegio Maximo Oniense S.J. die... defendendae*.

Theses pro examine ad gradum 1933-1967. Colección de programas para el examen final de teología, archivadas en una carpeta de plástico con anillas.

Programma ad examen de Veteri Testamento y Prg. ad ex. de N. Testamento (1939-1962). Colección de programas sueltos.

error, sino porque, habiendo sido escritos por inspiración del Espíritu Santo, tienen a Dios por autor, y como tales han sido entregados a la misma Iglesia»².

Se reafirmaba así el carácter sobrenatural de la revelación frente al racionalismo y se precisaba la naturaleza de la inspiración bíblica frente a desviaciones acatólicas o imprecisiones de algunos autores católicos³.

De este primer punto sólo destacaremos la noción de «Dios autor de la Escritura», que tendría gran repercusión en el tema de la inerrancia. La inspiración de la Escritura constituye el objeto de otra colaboración de este mismo volumen⁴.

b) Las orientaciones del Vaticano I sobre la interpretación de la Escritura tendrían un amplio y extensivo desarrollo en las respuestas de la Pontificia Comisión Bíblica a partir de 1905.

La formulación conciliar es muy matizada:

«declaramos [...] que en las cosas de fe y costumbres que se refieren a la edificación de la doctrina cristiana ha de ser tenido por verdadero sentido de la Sagrada Escritura aquél que tuvo y tiene la santa madre Iglesia, a la cual corresponde juzgar del verdadero sentido e interpretación de las Santas Escrituras; y, por lo tanto, que a nadie es lícito interpretar dicha Sagrada Escritura contra tal sentido o contra el consentimiento unánime de los Padres»⁵.

Aun con las precisiones de las actas conciliares de que se trata de una materia dogmática y de que el «sentido retenido por la Iglesia» debe considerarse positivamente como verdadero sentido de la Escritura⁶, la limitación de la definición a las «cosas de fe y costumbres que pertenecen a la edificación de la doctrina cristiana» hacen muy limitada la definición del Vaticano I, como diría Pío XII, en la *Divino afflante Spiritu*⁷.

² Documentos Bíblicos (=DocB) n.º 70. Citamos los documentos pontificios por la edición de S. MUÑOZ IGLESIAS, *Doctrina Pontificia I. Documentos bíblicos* (BAC 136), Madrid 1955, cuya traducción utilizamos. Damos también la referencia al *Enchiridion Biblicum*, Roma 1954, 2.ª ed., con la sigla EB.

³ Cf. S. MUÑOZ IGLESIAS, o.c., p. 23ss.

⁴ Cf. el artículo de A. M. Artola.

⁵ DocB 71; EB 78.

⁶ Cf. *Col. Lacens.* VII, 523, y S. MUÑOZ, o.c., p. 30.

⁷ DocB 650; EB 565.

c) Una matización semejante se observa en el canon sobre la posibilidad y cognoscibilidad de los milagros. No se afirma la realidad histórica de todos los relatos de milagros contenidos en la Biblia, sino solamente de *alguno*⁸.

* * *

Las directrices del Vaticano I marcan época e influyen lógicamente en la enseñanza de la teología católica. Los programas académicos de Oña en 1884 reproducen literalmente las palabras de la constitución *Dei Filius*:

«12.^a Libri Veteris et Novi Testamenti integri cum omnibus suis partibus, prout in Concilii Tridentini decreto recensentur, et in vulgata editione latina habentur, pro sacris et canonicis suscipiendi sunt.

13.^a Eos vero Ecclesia pro sacris et canonicis habet, non ideo quod sola humana industria concinnati, sua deide auctoritate sint approbati; nec ideo dumtaxat quod revelationem sine errore contineant; sed propterea quod Spiritu Sancto inspirante conscripti, Deum habent auctorem atque ut tales ipsi Ecclesiae traditi sunt»⁹.

Y se completa con la explicación suareciana de la inspiración:

«14.^a Hinc Scripturam sacram cum Suarezio definimus: *Scripturam instinctu Spiritus Sancti scriptam, dictantis non solum sensum sed etiam verba*»¹⁰.

y con otras tres tesis, que reflejan las disposiciones del Concilio de Trento.

Estos mismos enunciados se repiten literalmente en 1888 y con formulación ligeramente distinta en 1892 y 1896¹¹.

⁸ DocB 73; Eb 80; Cf. S. MUÑOZ, o.c., p. 31.

⁹ *Theses ad ex.* 1884. En adelante sólo citaremos una referencia explícita cuando sea totalmente necesario. En la mayoría de los casos queda claro en el texto mismo si nos referimos a los programas de examen anual o las disputas mensuales.

¹⁰ Sobre la teoría suareciana de la inspiración puede verse: A. VARGAS-MACHUCA, *Escritura, Tradición e Iglesia como reglas de fe según F. Suárez* (Biblioteca Teológica Granadina 12), Granada 1967, p. 151ss.

¹¹ «19.^a Ideo libri isti pro sacris et canonicis habendi sunt quia Spiritu Sancto inspirante conscripti Deum ipsum habent auctorem, atque ut tales Ecclesiae traditi sunt.

Las disertaciones escritas de los días en que se celebraba «*Disputatio menstrua theologorum*» también se hacen eco de la doctrina del Vaticano I sobre la inspiración en 1881 y 1882¹². Otras veces se subraya la historicidad literal del diluvio¹³ o bien se exponen exegéticamente diversos textos del N. Testamento¹⁴.

A partir de 1887 se observa en estas disertaciones un interés apolo­gético:

«In cap. 11 Gen. Utrum S. Scriptura indefinitam libertatem in statuenda chronologia primorum temporum concedat; an contra certa in hoc mensura tenenda et quaenam haec sit» (26-1-87).

«Authentia et integritas Evangelii sec. Matthaeum demonstratur et a rationalistarum difficultatibus vindicatur» (10-12-87).

En otras ocasiones la apologética se convierte en agresividad anti-científica:

«Doctrina altissima, quam de Verbo Dei auctor quarti evangelii tradit, nec Platonis est nec Neo-Platoniorum nec ipsius Philonis, ut rationalistae asserunt: sed contra tenendum videtur hos omnes philosophos quaecumque sublimia de lógō, docere videntur, ex V. T. hausisse» (22-2-88).

«Homini praehistorici, ut aiunt, existentia inter fabulas amanda est; huiusque opinionis fundamenta sive in sacris litteris sive in inventis geologicis frustra quaeruntur» (15-12-88).

Encontramos también temas de teología fundamental, como el sentido consecuente (2-3-89) o la extensión de la inspiración (30-11-89), pero predominan los temas apolo­géticos: autenticidad del evangelio de San

20.^a Deus non tantum res et sententias sacris Scriptoribus specialiter inspiravit, sed probabilius etiam verba et ipsum in scribendo ordinem» *Theol. ad ex.* 1892.

¹² «Scriptores sacri in conscribendis libris in canonem catholicorum repositis et liberos se perhibent, et ab omni falsitatis labe in dogmaticis tantum, verum etiam in historicis ita deprehenduntur alieni, ut quod attinet ad historicam veritatem, nec minimus error in eorum dicta subreperit.» *Disp. mens.* 24-3-1882. Cf. 23-11-1881. Así citaremos, con sólo la fecha, para referirnos a los programas de las *Diputationes menstruae*.

¹³ «Omnia illa Sac. Script. testimonia, ex quibus factum Diluvii desumitur, secundum communissimam catholicorum exegesim exponenda censemus; ac proinde obvium eorundem testimoniorum sensum de universalitate absoluta Diluvii contra nonnullos catholicos defendimus» (17-3-83).

¹⁴ Lc 1,17 (30-1-84); Mt 11,11 (5-5-84); Is 20,1 (26-11-84); Mt 1,22-23 (23-1-86); Jn 13 (3-4-86).

Mateo (22-2-90); autenticidad mosaica del Pentateuco, exactitud narrativa del relato de la creación y la universalidad del diluvio¹⁵.

También afloran frecuentemente los temas polémicos:

«Rationalismum biblicum, prout eum ad elevandam Evangelii fidem, Bauz [sic; Fr. Chr. Baur ?] et critici excoluerunt, ingenii superbia peperit, turpis ignorantia fovit. Mendatia ipse recoquit priscorum philosophorum a PP. evidentissime protrita, luculentissima U. T. testimonia negligit, dum subobscura quaedam detorquet, Traditionem denique christianam quam ineptissime contemnit»¹⁶.

«Fundamenta, quibus hodierni critici Pentateuchi unitatem dilacere conantur, inania atque nullius roboris esse demonstratur» (25-11-92).

Estos últimos enunciados apologéticos y petulantemente ingenuos contra las opiniones de las ciencias naturales o contra la investigación crítica de la Biblia reflejan bastante bien la situación de la exégesis católica entre el Vaticano I y la encíclica *Providentissimus Deus* (1893).

La definición del Vaticano I, «Dios autor de la Escritura», se remonta a la época patrística; la usó Trento y la desarrollaron la Escolástica y los teólogos de los siglos XVI y XVII en conexión con la inerrancia de la Biblia. En esta línea insistieron los teólogos después del Vaticano I, proponiendo diversas *explicaciones teológicas*, para mostrar que Dios es autor *literario* de los libros de la Escritura¹⁷. Tales explicaciones teológicas eran muy cómodas para probar *a priori* la *inerrancia* de la Biblia. Si Dios es el autor literario principal, que:

«non tantum res et sententias sacris scriptoribus specialiter inspiravit, sed probabilius etiam verba et ipsum in scribendo ordinem»¹⁸.

se sigue que «omnes Scripturae sententiae sunt infallibiliter verae»¹⁹.

¹⁵ «Non videtur deserenda litterae mosaicae proprietates in exponenda terrae creatione» (28-1-91), «Universalitas *ethnographica* diluvii est certior quam ut dubium prudens moveri possit; universalitas *zoographica* multo probabilior; universalitas vero *geographica* non videtur repugnare» (28-2-91).

¹⁶ Digamos que también se tratan temas exegéticos: vaticinio mesiánico de Gn 49,10 (29-4-91); Mt 1,22-23 en relación con Is 7,4 (27-1-92); destrucción de Jerusalén profetizada por Jesús en Mt 24 (7-5-92).

¹⁷ Cf. A. M. ARTOLA, *La inspiración de la Sagrada Escritura*, en L. ALONSO SCÖKEL (ed.), *Comentarios a la constitución Dei Verbum sobre la divina revelación* (BAC 284), Madrid 1969, 371-391, esp. 372ss.

¹⁸ Así lo formulan las *Theses ad ex.* en 1892 y en años sucesivos.

¹⁹ Así lo formula todavía en 1962 el conocido manual *Sacrae Theologiae Summa. I Theologia fundamentalis* (BAC 61), Madrid 1962, p. 1064.

Tal deducción teológica, que considera las frases o enunciados de la Biblia como si fueran enunciados matemáticos de valor intemporal, puede hoy considerarse como radicalmente equivocada. En realidad iba más lejos que las afirmaciones de la *Providentissimus Deus*, que excluyen *todo error* en los libros inspirados, como consecuencia de la inspiración²⁰. Como después mostraría la encíclica *Divino afflante Spiritu* (1943) y la constitución *Dei Verbum* (1965), se puede seguir diciendo que lo que la Biblia nos *enseña* es verdad, sin afirmar que todos los *enunciados* contenidos en los libros inspirados son infaliblemente verdaderos. Pero tendrían que transcurrir unos cincuenta años para que se hiciera luz en los ambientes católicos.

Como han puesto de manifiesto algunas de las «tesis» defendidas en Oña por los años 1880-1892, la inerrancia de la Escritura se solía entender respecto a todos sus enunciados o proposiciones, individualmente considerados. Esto es insostenible a la luz de la exégesis actual, pero causó grandes problemas a los exegetas católicos de aquel tiempo.

En la segunda mitad del siglo XIX había triunfado en el ámbito de la cultura general una actitud crítica, que revisaba y valoraba las afirmaciones recibidas de los siglos precedentes. En el campo bíblico se pusieron en duda los datos sobre la autenticidad de muchos libros y la época de su composición, que se habían admitido por noticias de escritores eclesiásticos antiguos. El análisis interno obligaba a estas rectificaciones. Algunos llegaron a negar su condición de libros inspirados y, sobre todo, su inerrancia.

Los descubrimientos arqueológicos y el mejor conocimiento de las literaturas orientales antiguas detectaban múltiples inexactitudes históricas. La paleontología echaba por tierra la cronología del principio del mundo y del origen del hombre, según el Génesis. Los relatos babilónicos de la creación y del diluvio y su influencia en las narraciones bíblicas comprometían el carácter literal histórico de los primeros capítulos del Génesis.

La que se llamaría más tarde «cuestión bíblica» era inevitable: ¿Cómo compaginar la doctrina tradicional sobre la inspiración y la inerrancia con los datos que la historia y las ciencias iban descubriendo como contrarios a determinadas sentencias o enunciados bíblicos?

Lo más cómodo y, a la vez, lo más inepto era repetir mecánicamente el carácter histórico literal de los pasajes controvertidos. Así lo hemos visto en varias de las «tesis» de los programas de Oña entre 1880 y 1892, citadas más arriba.

²⁰ DocB 121; EB 125.

Los autores de la llamada «*école large*»²¹ trataron de encontrar una salida a la aporía encerrada en la concatenación silogística: Dios ha inspirado los libros de la Escritura con todas sus partes o frases; Dios no puede inspirar nada erróneo; luego todas las partes o frases de la Escritura están exentas de error; es decir, todas las *sentencias o enunciados* de la Escritura son infaliblemente verdaderos. Las hipótesis propuestas quieren matizar o distinguir alguno de los pasos del razonamiento. Para unos la inspiración se limita a las cosas de fe y costumbres y sólo afecta a los hechos históricos en la medida en que éstos fundamentan la doctrina religiosa; otros, sin negar la inspiración de toda la Escritura, restringen la inerrancia a ese mismo campo²². El cardenal Newman en 1884 excluía de la inspiración y, por tanto, de la inerrancia «las cosas dichas de paso», es decir, «cláusulas o sentencias de la Escritura relativas a materias de mero hecho que, no estando relacionadas con la fe y la moral, pueden sin violencia referirse al elemento humano de su composición»²³. Quizá el mejor exponente de estos intentos fue monseñor D'Hulst, quien en 1893 los sintentizaba así:

«Pero, si la inspiración se extiende a todo, tal vez no confiere la infalibilidad a todas las expresiones del autor inspirado; acaso reserva este privilegio para las expresiones que interesan a la fe y a las costumbres; quizá los otros enunciados, que la inspiración no garantiza, están allí solamente para servir de vehículo a una enseñanza que se refiere a la fe y a las costumbres; tal vez Dios inspirador, que habría podido incluso en ese caso subsanar los errores materiales del autor sagrado, juzgó inútil hacerlo»²⁴.

Con sus deficiencias de formulación, al querer introducir una división material o cuantitativa en la Biblia entre partes inspiradas e infalibles y otras que no lo sean, hay que reconocer el acierto básico de las primeras palabras citadas. No es lo mismo que la inspiración se extienda a todas las frases de la Escritura y que le confiera infalibilidad o inerrancia a *todos los enunciados o frases* del autor inspirado. Pero habría que esperar a Pío XII y al Vaticano II para encontrar una formulación más afortunada.

La encíclica *Providentissimus Deus* dio una solución satisfactoria

²¹ Cf. S. MUÑOZ, o.c., p. 34ss.—Para todo el tema de la inerrancia puede verse R. JACOB, o.c. en nota 131.

²² Ib. p. 34.

²³ Ib. p. 37.

²⁴ Citado según S. MUÑOZ, o.c. p. 41.

respecto a las dificultades que se presentaban contra la inerrancia de la Escritura en el campo de las ciencias físico-naturales:

«los escritores sagrados o mejor, el Espíritu Santo, que hablaba por ellos, no quisieron enseñar a los hombres estas cosas [la íntima naturaleza o constitución de los seres visibles], puesto que en nada le habían de servir para su salvación [nulli saluti profutura]»²⁵.

Tales cosas se describen según la manera de hablar de aquellos tiempos o según las apariencias.

Es de lamentar que la encíclica no aplicara estos mismos principios a las dificultades de tipo histórico, que eran las más acuciantes. Se limita a repetir los principios generales de que la inspiración y la inerrancia se extienden a toda la Escritura, y que siendo Dios el creador de todas las cosas y el autor de la Escritura, no puede darse contradicción²⁶. Se condenaban así los intentos de la «école large», sin abrir ninguna vía de solución²⁷.

II. DE LA «PROVIDENTISSIMUS DEUS» A LA «SPIRITUS PARACLITUS» (1893-1920)

Los últimos años de León XIII y todo el pontificado de Pío X (1903-1914) constituyen un período difícil. Es la época del Modernismo y la reacción defensiva de la Iglesia. En el campo bíblico podemos resumir la posición modernista con S. Muñoz Iglesias:

«se niega en absoluto la inspiración divina y la inerrancia de la Sagrada Escritura tal como son enseñadas por la Iglesia. Los libros sagrados, y en concreto los escritos del Nuevo Testamento, son obras meramente humanas, sujetas a error, simple expresión de las vivencias religiosas de sus autores, que reflejan no lo que Cristo fue, enseñó o hizo, sino lo que de El pensó la primitiva comunidad cristiana. Deben ser, por lo tanto, interpretados no como fuentes históricas de la revelación, sino como testimonios de la evolución del pensamiento humano. Y esto sin sujeción al magisterio de la Iglesia. Esta no fue fundada por Cristo; surgió de la necesidad de acomodar el mensaje cristiano a las exigencias de los tiempos»²⁸.

²⁵ DocB 117; EB 121.

²⁶ Cf. DocB 121 y 127; EB 125 y 131.

²⁷ Cf. S. MUÑOZ, o.c. p. 58-60.

²⁸ Ib. p. 64.

La figura más destacada del modernismo bíblico dentro del catolicismo fue Alfred Loisy, cuyas obras fueron puestas por el Santo Oficio en el *Indice* de libros prohibidos a partir de 1903, y él mismo fue excomulgado en 1908.

En 1907 el decreto *Lamentabili* del Santo Oficio y la encíclica *Pascendi* de Pío X condenaban el movimiento modernista. Conocida es la protesta de los modernistas y, en concreto, de Loisy, de que los teólogos que habían redactado ambos documentos habían falseado su pensamiento. En las proposiciones que más directamente se refieren a temas bíblicos hay en realidad bastantes elementos que en años posteriores se demostrarían como verdaderos, pero la formulación es tan tajante, que las hace inadmisibles tal como están redactadas²⁹.

El mismo tono tajante se observa en las respuestas de la Pontificia Comisión Bíblica (=PCB), sobre todo a partir de 1907, en que el «motu proprio» *Praestancia Scripturae Sacrae* mandaba que:

«todos estén obligados en conciencia a someterse a las sentencias del Pontificio Consejo de Asuntos Bíblicos hasta ahora publicados o que en adelante se publiquen, *igual que a los decretos, pertenecientes a la doctrina* y aprobados por el Pontífice, de las demás Sagradas Congregaciones»³⁰.

Parece que después de estas advertencias se abandonaba el sentido de «norma directiva», que encabezaba la primera respuesta de la PCB en 1905, en que se restringe el tema de las citas implícitas³¹.

En las respuestas sucesivas se limita en 1905 la interpretación de las «narraciones sólo en apariencia históricas». En 1906 se afirmó la autenticidad mosaica del Pentateuco. En 1907 se defiende «que el apóstol San Juan, y no otro, ha de ser tenido por autor del cuarto evangelio» y su carácter de documento propiamente histórico, condenando, sin nombrarla, la tesis de Loisy en su libro *Le quatrième Évangile*, puesto en el *Indice* en 1903³².

En 1908 la PCB afirmaba la autenticidad literaria de todo el libro de Isaías. En 1909 se propugnaba «el sentido literal histórico de los tres primeros capítulos del Génesis». En 1910, defendía que David es el autor principal de los Salmos. En 1911 y 1912 se afirma que Mateo, Marcos y Lucas son los autores de los evangelios que llevan sus nom-

²⁹ Cf. Propositiones 13 a 19; DocB 215-221; EB 204-210.

³⁰ DocB 297; EB 286.

³¹ DocB 167; EB 160.

³² DocB 168, 188, 198, 200 y la introducción de S. MUÑOZ, o.c. p. 279; EB 161, 181, 187, 189.

bres; que éstos tienen pleno valor histórico; que Mateo es el evangelio más antiguo y le siguieron cronológicamente Marcos y Lucas, escritos todos antes de la destrucción de Jerusalén³³.

Más sorprendente todavía es la exclusión de la teoría de las «dos fuentes» como posible explicación de la cuestión sinóptica³⁴. En 1913 se defiende la autenticidad lucana y el valor histórico de los Hechos de los Apóstoles, así como la autenticidad paulina de las Cartas Pastorales. En 1914 se afirma igualmente que Pablo es el autor de la carta a los Hebreos, si bien tal vez no fuera él mismo quien le dio su forma actual³⁵.

Es aleccionador constatar que prácticamente todas estas respuestas de la PCB en tiempos de Pío X han quedado desautorizadas por la investigación bíblica posterior, y así lo han reconocido implícitamente otros documentos pontificios, particularmente la encíclica *Divino afflante Spiritu* (1943) y la constitución *Dei Verbum* (1965).

Aun teniendo en cuenta las difíciles circunstancias que atravesaba la Iglesia a principios de siglo, hay que decir que estas intervenciones de la PCB dificultaron la investigación bíblica católica y fueron agostando los inteligentes intentos de grandes exegetas católicos para resolver los problemas planteados a la inerrancia de la Biblia en el campo de la historia e incluso para una adecuada comprensión de la Escritura. Son los exponentes del llamado *movimiento progresista*, que sólo muchos años después han encontrado el justo reconocimiento de sus teorías.

D. Zanecchia (1903) hablaba de «verdad relativa» de la Escritura con respecto a la intención del hagiógrafo, en un sentido que hoy juzgamos plenamente aceptable³⁶. M. J. Lagrange, O.P. (1902-1904) proponía la explicación de las «narraciones sólo en apariencia históricas» o «historia narrada según las apariencias». Según este enfoque, solamente son necesariamente verdaderas aquellas cosas que *enseña* el hagiógrafo, es decir, las que *afirma* de modo categórico, según el *género literario* que utiliza. En las narraciones bíblicas se da la *historia primitiva*, como algo intermedio entre la parábola o narración fingida

³³ DocB 302ss, 347, 355ss, 423ss y 433ss; EB 291ss, 336, 344ss, 388ss, 395ss.

³⁴ DocB 443; EB 405.

³⁵ DocB 446ss, 452ss, 456ss; EB 406ss, 412ss, 416ss.

³⁶ «Todo lo que el hagiógrafo enseña es divinamente inspirado y verdadero, pero no absolutamente, es decir, de todos modos, sino de aquella peculiar manera bajo la cual es intentado y enseñado por el hagiógrafo. Y así, no basta la simple presencia de un aserto en la Sagrada Escritura para que dicho aserto, tal como suena a la letra, sea tenido por divinamente inspirado y verdadero, sino que se debe investigar si el aserto aquél es verdaderamente enseñado por el hagiógrafo...» Citado según S. MUÑOZ, o.c., p. 77.

y la historia propiamente dicha. En la historia primitiva, aunque se den errores materiales en la presentación de los hechos, no se puede decir que se den errores formales, porque el hagiógrafo no afirma categóricamente esos hechos. Así, por ejemplo, la narración de la destrucción de Sodoma, fuera de un núcleo histórico de una gran catástrofe, no contiene necesariamente otras cosas verdaderas³⁷. También este punto de vista fue admitido... cuarenta años más tarde. Pero, como hemos visto, la PCB en 1905 restringió de tal manera este principio, que prácticamente lo excluyó. Lo mismo ocurrió con el principio de las «citas implícitas», insinuado por el mismo Lagrange y desarrollado por F. Prat³⁸.

Más lamentable aún es la poca comprensión que en los ambientes conservadores dominantes tuvo la presentación católica de la teoría de los «géneros literarios» para la interpretación de la Biblia. También aquí fue el P. Lagrange el gran iniciador de un camino que, desgraciadamente, permaneció cerrado para los católicos durante muchos años. Con la sola diferencia de un año después de la obra de H. Gunkel, *Schöpfung und Chaos* (1895), ofrecía Lagrange un interesante esbozo sobre los géneros literarios, que desarrollaría más ampliamente en 1902³⁹. En 1904 Franz von Hummelauer, S.J., presentaba una exposición sistemática de los géneros literarios en el Antiguo Testamento, en relación con la verdad de la Biblia:

«Cifándonos á los libros y secciones llamadas históricas del Antiguo Testamento, los géneros literarios que, como concebidos en forma narrativa, podrán tener aplicación á esas producciones, son la fábula, la parábola, la ficción épica, las historia religiosa, la historia antigua, las tradiciones de pueblos y familias, la narración libre, el midrasch ó comentario y la descripción profética y apocalíptica. Como la verdad de toda pieza literaria consiste en su conformidad con una norma determinada por el fin del escritor y que halla su expresión en el género literario, siendo por lo mismo, distinta en cada género; es evidente que cada uno de los miembros enumerados poseerá su verdad propia. Sólo en el género histórico está constituida esa norma por la verdad objetiva; porque únicamente la historia tiene por objeto informar al lector sobre acontecimientos reales; pero en el mismo género histórico, aunque por el hecho de serlo ha de existir conformidad entre la narración y la realidad,

³⁷ M. J. LAGRANGE, O.P., *La méthode historique*, 1904, cf. S. MUÑOZ, o.c., p. 79ss.

³⁸ F. PRAT, *Bible et Histoire*, Paris 1904, cf. S. MUÑOZ, o.c., p. 82ss.

³⁹ Cf. *Revue Biblique* 5 (1896) 505-518 y *La méthode historique, surtout dans l'exégèse de l'Ancien Testament*, 1904.

caben todavía diversas especies que admiten diversa medida en esa conformidad, y no siempre hay derecho á pedir el grado supremo de correspondencia. Este último es exclusivo de la historia rigurosamente tal, es decir, de la historia estricta ó crítica, cuyo fin adecuado es informar al lector sobre los hechos y nada más, agotándose aquí todo su propósito; de donde resulta que en esta especie, fondo y forma coinciden. No sucede lo mismo en las demás especies del género histórico...»⁴⁰.

Lo que podía haber sido el comienzo de una espléndida floración de la exégesis católica quedó pronto truncado por la oposición de los sectores más conservadores. Leopold Fonk, S.J., futuro rector del Pontificio Instituto Bíblico, y Lino Murillo, S.J., antiguo profesor de Oña y por entonces redactor de la revista *Razón y Fe* —entre otros—, se opusieron radicalmente a toda admisión de los «géneros literarios», que pudiera disminuir la historicidad de todos los libros de la Biblia⁴¹. Pocos meses después del libro de Hummelauer la PCB cortaba prácticamente la posible y fecunda aplicación de los «géneros literarios» con la exclusión de las «narraciones bíblicas sólo en apariencia históricas». Sus respuestas, que hemos citado más arriba —sobre todo las referentes a la autoría mosaica del Pentateuco y al sentido literal-histórico de los tres primeros capítulos del Génesis—, mantuvieron esta actitud negativa frente a las modernas orientaciones de la exégesis, actitud que persiste en la encíclica *Spiritus Paraclitus* de Benedicto XV. En ella se afirma nuevamente la inmunidad de error en la Biblia, citando las palabras de León XIII, y se cierra la puerta a los «nuevos caminos y procedimientos»⁴².

Después de unas palabras genéricas, en que se aprueba la intención de los que buscan nuevas soluciones a las dificultades que se presentan a la inerrancia de la Biblia, se excluye la distinción entre un elemento religioso y otro profano, la verdad relativa, según la opinión vulgar o apariencias, y se reafirma la interpretación literal his-

⁴⁰ F. VON HUMMELAUER, S.J., *Exegetisches zur Inspirationsfrage*, Freiburg in Br. 1904. No nos ha sido accesible este libro, pero sí la amplia exposición y crítica de L. MURILLO, *Crítica y exégesis. Observaciones sobre un nuevo sistema exegetico de la Biblia*, Madrid 1905. La cita está tomada de las p. 14-15. Cf. S. MUÑOZ, o.c., p. 84-85.

⁴¹ Causa pena leer la «refutación» de L. Murillo al libro de Hummelauer; a partir de la p. 18 va cerrándose a todos los planteamientos de los géneros literarios que no fueran la historia fidedigna en sentido moderno.

⁴² DocB 501; EB 452.

tórica y verdadera de toda la Biblia, sintetizando los decretos de la PCB, emitidos hasta entonces:

«Y no faltan a la Escritura Santa detractores de otro género; hablamos de aquellos que abusan de algunos principios —ciertamente rectos si se mantuvieran en sus justos límites— hasta el extremo de socavar los fundamentos de la verdad de la Biblia y destruir la doctrina católica comúnmente enseñada por los Padres [...] con demasiada facilidad, y de espaldas al sentido y al juicio de la Iglesia, recurren a las llamadas citas implícitas o a las narraciones sólo en apariencia históricas; o bien pretenden que en las Sagradas Letras se encuentren determinados géneros literarios con los cuales no puede compaginarse la íntegra y perfecta verdad de la palabra divina, o sostienen tales opiniones sobre el origen de los Libros Sagrados, que comprometen o destruyen en absoluto su autoridad.

¿Y qué decir de aquellos que, al explicar los Evangelios, disminuyen la fe humana que se les debe y destruyen la divina? Lo que Nuestro Señor Jesucristo dijo e hizo, piensan que no ha llegado hasta nosotros íntegro y sin cambios, como escrito religiosamente por testigos de vista y oído, sino que —especialmente por lo que al cuarto Evangelio se refiere— en parte proviene de los evangelistas, que inventaron y añadieron muchas cosas por su cuenta, y en parte son referencias de los fieles de la generación posterior; y que, por tanto, se contienen en un mismo cauce aguas procedentes de dos fuentes distintas que por ningún indicio cierto se pueden distinguir entre sí»⁴³.

Con estas condenas de la *Spiritus Paraclitus* (1920) la exégesis católica oficial retrocedía a las posiciones de 1893, y habría que esperar otros veinte años, hasta Pío XII, para salir del inmovilismo.

* * *

León XIII y Pío X dieron también normas positivas para fomentar el estudio de la Sagrada Escritura. La *Providentissimus Deus* se proponía «excitar y recomendar este nobilísimo estudio de las Sagradas Letras», de acuerdo con la práctica de la Iglesia desde los escritores apostólicos⁴⁴. Los estudios bíblicos han de ordenarse para res-

⁴³ DocB 510-511; EB 461-462.

⁴⁴ DocB 78 y 87ss; EB 82 y 91ss.

ponder a los excesos racionalistas, que en nombre de la libertad científica cunden entre los católicos. Para ello es necesaria:

a) Cuidadosa selección y preparación de los profesores de los seminarios y academias.

b) Diligente enseñanza de la introducción bíblica y de la exégesis de cada libro, a base de la Vulgata, ilustrada con los textos originales.

c) Recurso prudente y cauteloso a las ciencias auxiliares.

d) Observancia en la exégesis teológica de las normas del Vaticano, que no son rémora, sino garantía de acierto y dejan mucho que hacer al exegeta.

e) Necesidad de que el profesor posea conocimientos teológicos y patristicos, ya que la autoridad de los Padres es suma cuando consienten en materia de fe, y sus explicaciones alegóricas, muy útiles, como lo es también la exégesis de los comentaristas posteriores, que muchos posponen indebidamente a los heterodoxos modernos⁴⁵.

Y añade esta recomendación notable:

«Es muy deseable y necesario que el uso de la Divina Escritura influya en toda la teología y sea como su alma; tal ha sido en todos los tiempos la doctrina y la práctica de todos los Padres y teólogos más notables»⁴⁶.

Junto a este principio básico y fecundo de la «Sagrada Escritura como alma de la teología» —que repetirán documentos posteriores— encontramos una aplicación concreta, que reduce su papel a servir a las otras ramas de la teología: para formular y establecer los dogmas y conclusiones teológicas (dogmática), para refutar las opiniones heréticas (controversia), para encontrar la razón de ser, la explicación y la relación existente entre los dogmas católicos (apologética y sistemática). La ocupación principal de los estudiantes ha de ser la teología escolástica y deductiva, según las reglas de la sólida filosofía; sin embargo, el teólogo maduro y especializado no puede descuidar la demostración de los dogmas, basada en la autoridad de la Biblia⁴⁷.

Nos encontramos dentro de lo que se ha denominado «el argumento de Escritura»: la Biblia, es decir, algunas frases de la Biblia, sirven para probar los enunciados y tesis, previamente establecidos, de las otras ramas de la teología.

⁴⁵ Cf. la sinopsis de S. MUÑOZ, o.c., p. 200.

⁴⁶ DocB 110; EB 114, véase el párrafo íntegro.

⁴⁷ Ib.

La preparación que se recomienda para emprender los estudios bíblicos es sintomática:

«Hay que poner, por lo tanto, especial cuidado en que los jóvenes acometan los estudios bíblicos convenientemente instruidos y pertrechados, para que no defrauden nuestras legítimas esperanzas ni, lo que sería más grave, sucumban incautamente ante el error, engañados por las falacias de los racionalistas y por el fantasma de una erudición superficial. Estarán perfectamente preparados si, con arreglo al método que Nos mismo les hemos enseñado y prescrito, cultivan religiosamente y con profundidad el estudio de la filosofía y de la teología bajo la dirección del mismo Santo Tomás. De este modo procederán con paso firme y harán grandes progresos tanto en las ciencias bíblicas, como en la parte de la teología llamada positiva»⁴⁸.

Las orientaciones de Pío X, en 1906, haciendo suyas unas normas de la PCB, son francamente positivas y establecen por primera vez en el magisterio pontificio una ordenación pormenorizada de los estudios bíblicos en los seminarios y facultades de teología, que apenas se han mejorado posteriormente en lo cuantitativo. De las 18 normas de las letras apostólicas *Quoniam in re biblica* destacamos:

«I. La enseñanza de la Sagrada Escritura que se debe dar en todos los seminarios, abarcará: primero, las nociones más importantes de inspiración, el canon de los libros sagrados, el texto original y las principales versiones, las reglas hermenéuticas; después, la historia de uno y otro Testamento; y por fin, el análisis y exégesis de cada uno de los libros, según su importancia.

II. El curso de la enseñanza bíblica debe distribuirse a lo largo de todos los años que los alumnos de la Iglesia han de vivir dentro de los muros del seminario consagrados al estudio de las disciplinas sagradas...

XVI. En cualquier Facultad, todo candidato a grados académicos en teología deberá responder a determinadas cuestiones de Escritura relativas a la introducción, histórica y crítica, y a la exégesis, y habrá de mostrarse conocedor de la hermenéutica y del hebreo y griego bíblicos»⁴⁹.

⁴⁸ DocB 170-171 y 185; EB 163-164 y 178.

Por las disposiciones complementarias sabemos que esta normativa entró en vigor el día 1 de enero de 1908, y en su aplicación a los seminarios de Italia,

«durante los dos primeros años de teología se dedicaría a la introducción, lenguas y exégesis bíblicas seis horas semanales —de un total de 20—, y dos semanales, a la exégesis, en los dos últimos años»⁵⁰.

Citemos, finalmente, entre las grandes realizaciones de Pío X para el fomento del estudio de la Sagrada Escritura, la fundación del Pontificio Instituto Bíblico en 1909, cuya finalidad

«será que en la ciudad de Roma haya un centro de altos estudios relacionados con las Letras Sagradas, para promover de la manera más eficaz posible dentro del espíritu de la Iglesia católica, la ciencia bíblica y todos los estudios con ella relacionados»⁵¹.

Llama la atención que tanto en las normas primitivas del P. I. Bíblico de 1909, como en las promulgadas por Benedicto XV en 1916, se prescribe que:

«no sean admitidos a los estudios de Sagrada Escritura en el Instituto Bíblico, sino aquellos que hayan terminado el curso ordinario de filosofía y teología»⁵².

En las normas de la Sagrada Congregación de Seminarios de 26 de abril de 1920, para Italia, se advierte:

«que la enseñanza se dé con espíritu de piedad y con el intento principal de inculcar en el ánimo de los alumnos los verdaderos principios de la teología, de la moral y de la ascética...
Debiendo la *exégesis* restringirse a pocos libros, en el *Antiguo Testamento* se expondrá sumariamente la *ley de Moisés*, y se explicarán los *principales vaticinios* relativos al Mesías y a su obra redentora y se interpretarán algunos *salmos*, dando a los alumnos normas y criterios para interpretar los demás; y en el *Nuevo Testamento* serán especialísimo objeto de estudio los *santos Evangelios* y las *Car-*

⁵⁰ Cf. S. MUÑOZ, o.c., p. 92-93. Una proporción equivalente de horas dedicadas al estudio de la S. Escritura se repite en 1912: DocB 444.

⁵¹ DocB 311; EB 300; Cf. S. MUÑOZ, o.c., p. 100ss.

⁵² DocB 472; EB 426.

tas apostólicas. En la *exégesis* habrán de tenerse siempre en cuenta las conclusiones dogmáticas y las decisiones de la Santa Sede...»⁵³.

También la encíclica *Spiritus Paraclitus* (1920) se mueve en este ámbito de la Escritura como arsenal de argumentos para la teología dogmática y la apologética:

«De la Escritura han de salir, en segundo lugar, cuando sea necesario, los argumentos para ilustrar, confirmar y defender los dogmas de nuestra fe. Que fue lo que él [S. Jerónimo] hizo admirablemente en su lucha contra los herejes de su tiempo; todas sus obras manifiestan claramente cuán afiladas y sólidas armas sacaba de los distintos pasajes de la Escritura para refutarlos»⁵⁴.

* * *

Veamos ahora cómo se reflejaron en los estudios de Oña todas estas vicisitudes de los años 1893-1920.

Al menos desde 1887 y hasta 1900, el único profesor de Sagrada Escritura en Oña fue el P. Lino Murillo (n. 1852)⁵⁵. A él se deben necesariamente las formulaciones de las disertaciones, que hemos mencionado más arriba, de tono apologético y conservador. Se explica también que los programas de exámenes o «theses ad examen theologorum» sobre Sagrada Escritura permanezcan sin variación alguna en los años 1896 y 1900⁵⁶.

Los temas de las disertaciones en los días de mensual en 1893 tratan sobre el libro de Isaías⁵⁷. En el curso siguiente se ocupan del evangelio de Juan: el autor es S. Juan apóstol (29-11-93); exposición teológica de Jn 1,1-3 (24-1-94); Jesús prueba su divinidad en Jn 5,17-21 y en la resurrección de Lázaro⁵⁸. Se toma el cuarto evangelio como crónica literal de los hechos y palabras de Jesús.

⁵³ DocB 491-492.

⁵⁴ DocB 532; EB 483. Debemos mencionar también los aspectos positivos de la Escritura como alimento de la vida espiritual, de la predicación, y la recomendación del estudio del sentido literal: DocB 531, 533 y 534; EB 482, 484 y 485.

⁵⁵ Los datos relativos a los profesores de Oña están tomados de los *Catalogus Provinciae Castellanae Societatis Iesu* 1887 y siguientes.

⁵⁶ Cfr. nota 11.

⁵⁷ Is 9 (25-1-93); Is 13,14-28 (25-2-93); Is 24 (24-3-93); Is 27 (6-5-93).

⁵⁸ «Christus Iesus divinitatem suam *indirecte* probat proposita communi sibi atque individua cum Patre operatione. Io V.17-21» (17-2-94). «Divinitas D. N. I. C.

El curso 1894-95 se dedica a las profecías del A.T.⁵⁹ y el siguiente se tratan temas de «Iesu legato divino» en los Hechos (29-196), en Hch 3,22 (26-2-96) y de S. Pedro en el libro de los Hechos (26-3-96), así como del discurso de Pablo en el Areópago (1-5-96).

El curso 1896-97 se trata de la autenticidad del Pentateuco (25-11-96) y de los vaticinios mesiánicos⁶⁰. En el curso 1897-98, después de disertar sobre el criterio para conocer la inspiración, se exponen diversos temas de la carta a los Romanos⁶¹. El curso siguiente se trata de la autenticidad literaria de los cuatro evangelios y de las profecías⁶².

El curso 1899-1900 se dedica al estudio del canon en los cinco primeros siglos de la Iglesia (29-11-99); fidelidad de la Vulgata (24-1-00); autenticidad de la Vulgata (23-2-00); la figura de Jesús en Lucas (24-3-00) y la resurrección según 1Cor 15 (30-4-00).

Como resumen de estos enunciados de los años 1893-1900 y suponiendo que reflejen las materias de las clases de exégesis, que se explicaron en los respectivos cursos académicos, podemos destacar el principio pedagógico de explicar Antiguo y Nuevo Testamento en años alternos, el predominio de los temas apologeticos: vaticinios mesiánicos y Jesús como legado divino, y la posición netamente tradicional y conservadora de dichos enunciados: se reafirma el valor literal de los vaticinios mesiánicos y del evangelio de S. Juan. Todos estos testimonios se orientan a la prueba teológico-apologetica.

Coincide este enfoque con el talante del profesor P. Lino Murillo, que en 1898 empezó a publicar una extensa obra en seis volúmenes: *Jesucristo y la Iglesia romana*. En la introducción dice:

«El título de la obra expresa la idea general de su argumento. Exponer la dignidad augusta de la Persona de Jesucristo fundador de la Iglesia, declarar los títulos de la Iglesia Romana, como institución fundada por Jesucristo para ser su Representante, y desarrollar en sus puntos más fundamentales y controvertidos por la incredulidad y la heterodoxia, el sistema doctrinal que como depósito

ex luculentissima Lazari mortui et iamiam graveolentis ad vitam revocatione, invictissime evincitur; nec putidis impiorum rationalistarumque sophismatibus atque cavillationibus ullatenus labefactatur» (2-5-94).

⁵⁹ Sentido general (28-11-94); diversos textos del «profeta» Daniel (30-1-95); historicidad de Dn 5 (23-2-95); sentido mesiánico de Dn 9,24-27 (27-3-95) y de Dn 7,28 (8-5-95).

⁶⁰ Miq 5 (27-1-97); Is 49 (24-2-97); Gn 12,3 (31-3-97) y Is 11 (5-5-97).

⁶¹ Justificación por la fe (26-1-98); sentido de Rom 5,12, según el Tridentino, felicidad del hombre según Rom 8; vocación gratuita de Dios en Rom 9 (30-4-98).

⁶² Autenticidad de los cuatro evangelios (30-11-98); profecías en general (25-1-99); Dn 9,24 (25-2-99); Is 7,14 (22-3-99) y Dn 2 (29-4-99).

recibido de su Fundador divino propone la misma Iglesia, hé aquí la suma del escrito que ofrecemos al público»⁶³.

Al comienzo de la parte primera expone su método de trabajo:

«En esta primera parte propondremos á Jesucristo según sus tres caracteres de Legado Divino, Mesías y verdadero Dios, los cuales formarán el argumento de otros tantos libros. Pero como la demostración de estos tres caracteres en Jesucristo ha de tomarse de los libros históricos del Nuevo Testamento y de los históricos y proféticos del Antiguo, lo cual supone el valor histórico de estos documentos negado hoy por la crítica, es preciso demostrar primero la autoridad histórica de dichos libros»⁶⁴.

Según este plan, dedica 120 páginas a probar el valor histórico de los cuatro evangelios; 28 páginas para «probar» el valor *histórico* de las epístolas de San Pablo a los Hebreos y Colonenses. Desde la página 155 a la 285 «prueba» el valor histórico del Pentateuco, como obra de Moisés, y a continuación dedica 40 páginas más para probar el valor histórico de los libros de Samuel, Isaías, Daniel y Miqueas.

El esquema de la argumentación —que hoy nos hace sonreír— es casi siempre el mismo. Se aducen testimonios de autores antiguos que dicen que el libro en cuestión lo escribió efectivamente el autor a quien se atribuye, y se *afirma* que todos y cada uno de esos libros son un relato histórico fidedigno, que debe tomarse como tal. No hay ni la más ligera sospecha de que pueda haber seudonimia u otros géneros literarios distintos del género histórico en sentido moderno.

A la luz de estos extensos volúmenes no extraña que cuando llegara a manos de L. Murillo el extraordinario libro de F. von Hummelauer, S.J., sobre los géneros literarios, lo rechazara de plano; admitirlo hubiera significado reconocer la inutilidad de esos volúmenes sobre *Jesucristo y la Iglesia Romana*.

Todavía en 1914 escribió L. Murillo un comentario al Génesis, considerándolo como un relato histórico infalible en todas sus frases o enunciados⁶⁵.

⁶³ L. MURILLO, *Jesucristo y la Iglesia romana*. Estudios crítico-bíblicos sobre Jesucristo como fundador de la Iglesia y sobre ésta en calidad de institución de Jesucristo, Madrid 1898ss., Tomo I, p. 5.

⁶⁴ *Ib.*, p. 15.

⁶⁵ Al tratar de explicar la cosmogonía bíblica escribe: «Pero los intérpretes católicos que admiten la inspiración total de la Biblia y la consecuente infalibilidad de la misma en todas y cada una de sus cláusulas, sea cual fuere el objeto sobre

De 1900 a 1913 desempeñó las clases de Escritura el P. Victoriano Izquierdo (n. 1866); hasta 1907 él sólo; a partir de esta fecha se incorporó al claustro un segundo profesor, el P. Manuel Sainz (n. 1869), que se ocupó del Nuevo Testamento de 1907 a 1911, fecha en que marchó a la Facultad de Comillas (Santander).

Desde 1909, y probablemente para dar cumplimiento a las disposiciones de Pío X en las letras apostólicas *Quoniam in re biblica*, encontramos una notable ampliación en los programas bíblicos. Frente a las cuatro tesis de años anteriores, se proponen ahora 16, en las que se abordan los principales temas del canon, inspiración, textos, versiones y hermenéutica. La mayoría de estos enunciados podrían caracterizarse como abiertos y modernos. En la cuestión de la inerrancia, sin embargo, aparece una posición más restrictiva:

«Ex ipso inspirationis legitimo conceptu consequitur, a fide eos aberrare, qui in locis Sacrae Scripturae authenticis quidpiam falsi contineri posse existiment. Hinc etiam patet systemata quae nomen habent a diverso genere litterario, citationibus implicitis, historicis apparentiis in univrsum admitti non posse: in casibus autem singulis cautelas certas, ab Ecclesia propositas, esse diligentissime servandas.»

Al año siguiente se formula de modo más negativo:

«Sunt itaque Scripturae ubique *in enuntiando* verae unde quae de *mythis*, de *apparentiis historicis*, deque *implicitis citationibus* feruntur, praeter quam quod sunt gratuitae, Deum in scribendo decent»⁶⁶.

No es difícil descubrir el influjo de las respuestas de la PCB de 1905.

A partir de 1911 se incluyen por primera vez en los programas de los exámenes anuales temas de exégesis, según pedía también la instrucción *Quoniam in re biblica*. Predominan los que se relacionan con la teología fundamental o dogmática: vaticinios mesiánicos, el matrimonio en 1Cor 7, gratuidad de la gracia en Rom 3,21-30⁶⁷.

que versen, afánanse por hallar una solución», p. 231. Al hablar de la universalidad del diluvio leemos: «*todo enunciado auténtico del texto sagrado es por sí mismo, y en su valor o sentido objetivo y formal, una verdad de fe, un artículo de la revelación divina, y por lo mismo de la competencia del testimonio patristico*», p. 394 de L. MURILLO, *El Génesis precedido de una introducción al Pentateuco* (Scripta Pontificii Instituti Biblici), Roma 1914.

⁶⁶ Cf. *Theses ad ex.* 1909 y 1910.

⁶⁷ Cf. DocB 185; EB 178. Se estudian en 1911: Dt 18,15-19, Dn 9,24-27 y el Sal 2 en 1912 y 1913.

En 1912 los temas de introducción a la Sagrada Escritura pierden su enunciado en forma de tesis, para presentarse de modo expositivo⁶⁸. En 1914, con la llegada de nuevos profesores, varían algo los enunciados exegéticos; para el A. T. se proponen:

- «1. Exegesis cap. I. Geneseos.
2. Relativa universalitas diluvii *anthropologica* reicienda est, *geographica*, *admissibilis* est.»

Responsable de estos nuevos enunciados era el flamante profesor Sandalio Diego (n. 1875), que enseñó en Oña A. T. de 1913 a 1918 y fue el primero de esta facultad en hacer estudios especiales en el Pontificio Instituto Bíblico (1910-13) y obtener la licenciatura en Sagrada Escritura.

También para N. T. había un nuevo profesor, el P. Ramiro Arrí (n. 1879), que enseñó de 1912 a 1916. La temática de examen, tanto en 1914 como en 1916, fue:

- «1. Actuum Apostolorum authentia ex criteriis tum externis tum internis demonstratur. Huius libri finis atque historica auctoritas, fontes et ordo. Apocalypseos origo apostolica et divina: eius character et argumenta.
2. Ex c. 6 Evagelii S. Ioannis exponatur maxime oratio de pane vitae, quae tota de eucharistia videtur intelligenda.»

Recordemos que en 1913 la PCB había dado una respuesta sobre el autor y la historicidad de Hechos.

Mientras tanto, el profesor de A. T. explicaba materias nuevas:

- «1. Non omnes, sed plures psalmi sunt a Davide compositi, quorum inspirationi imprecationes quae ibidem leguntur nullo modo obstant. De Messia multi psalmi agunt.
2. Tamquam messianici propugnentur et exponantur Ps 21 et 40.»

Se hacía eco de la respuesta de la PCB de 1910.

En 1918 los temas de examen fueron:

- «1. Isaias est auctor libri suo nomine inscripti. Liber Ionaee veram historiam narrat.
2. Exponatur cap. I Isaiae»⁶⁹,

que también hacían referencia a la respuesta de la PCB de 1908.

⁶⁸ Los *epígrafes* de este extenso programa son: I. Proemium. II. De sacra inspiratione bibliorum. III. De canone. IV. De textibus et versionibus. V. De Vulgata latina. VI. De hermeneutica sacra. VII. De interpretatione scientifica. VIII. De interpretatione catholica. IX. De rationalismo bíblico.

⁶⁹ Cf. *Theses ad ex.* 1916 y 1918.

Por aquellos años había llegado un nuevo profesor, el P. Marcos Wenceslao Zabaleta (n. 1879), que había estudiado en el Pontificio Instituto Bíblico (1913-16) y obtenido también la licenciatura en S. Escritura. Enseñó en Oña de 1916 a 1920. El enfoque de sus clases parece más exegético y menos preocupado del argumento de Escritura o de los temas apologeticos de la PCB. En 1918 propuso como temas de examen:

«*Peculiaris singulorum Evangeliorum destinatio et scopus. Trium Synopticonum inter se relatio et cum Evangelio S. Ioannis comparatio. Partes Spiritui Sancto in Actibus Apostolorum assignatae. Expositio exegetica canticorum Magnificat, Benedictus et Nunc dimittis e S. Luca, et hymni Caritatis e I Epistula ad Corinthios capite XIII.*»

Al año siguiente leemos:

- «1. De Epistolarum Paulinarum numero, ordine, argumento et forma externa.
2. Generale Epistolae ad Romanos argumentum et exegesis capituli tertii, versuum a vicesimo primo ad tricesimum.»

Durante estos años los temas de Introducción a la S. Escritura recobran su formulación como tesis y su contenido tradicional. Tanto en 1916 como en 1920 llama la atención entre estas tesis, en número de doce, la que lleva el número 23:

«*Se autem extendit [la inspiración] ad omnes et singulas Scripturae sententias, quare omnis Scripturae enuntiatio est infallibiliter vera. Cum qua doctrina male cohaerent sententiae illae quorundam recentiorum de *apparentiis historicis et citationibus implicitis.**»

Al unísono con la *Spiritus Paraclitus* las tesis de examen en Oña llegan a 1920 con la visión cerrada e inviable de la inerrancia bíblica, entendida en el sentido de proposiciones o sentencias infaliblemente verdaderas.

* * *

Veamos ahora el panorama que se desprende de las disertaciones de los días de mensual, a partir de 1900.

El curso 1900-1901 se dedica al libro de la Sabiduría⁷⁰; en 1901-2 se tratan temas sobre el evangelio de S. Juan⁷¹; el curso siguiente se dedica a los vaticinios del A. T. y su apologética⁷²; el curso 1903-4 se tratan temas de la carta a los Romanos⁷³. También en 1904 se toman las tesis de introducción a la Escritura como objeto de la mensual; son las mismas que conocemos por los programas anuales de examen⁷⁴. El curso 1904-5 se dedica a los vaticinios de Daniel⁷⁵; en el curso siguiente se tratan temas de S. Mateo⁷⁶; en 1906-7 ocupan las disertaciones temas apologéticos del A. T.: De recenti systemate circa historicas apparentias (28-11-06)⁷⁷; De Divina Auctoritate Libri Tobiae (23-1-07); De Valle Iosaphat (Ioel III,2) (27-2-07); De Veritate historica libri Ionae (23-3-07). El curso 1907-8 tratan las disertaciones sobre el evangelio de S. Juan⁷⁸ y también se toman las tesis de introducción a la Escritura como tema central de la mensual. El contenido es sensiblemente idéntico a los programas de examen, que ya hemos comentado, de 1909 y 1910; sin embargo sobre el tema de la inerrancia hay una actitud todavía más cerrada frente a los intentos de formulación de géneros literarios distintos del género histórico:

«Consequitur, ut qui in locis authenticis librorum sacrorum quidpiam falsi contineri posse existiment, ii profecto aut catholicam

⁷⁰ Origen del libro de la Sabiduría (23-1-01); sentido de la Sabiduría (27-2-01); vaticinio de Sab 2,12-120: politeísmo en Sab 14.

⁷¹ Finalidad del cuarto evangelio (29-1-02); el prólogo, con esta curiosa formulación: «Sancti Ioannis proemium (I,1-18), ad omnes impiorum pervestigaciones, manet inscrutabile; ad sensum vero catholicum sublime apparet, ipsum in se aptum, reliquo operi consentiens, aditumque ferens» (26-2-02); la llamada a la conversión en Jn 4 (20-3-02).

⁷² De rationalismo biblico (26-9-02); De prophetia biblica (28-1-03); vaticinio de Is 9,6-7 (28-2-03); Is 11 (26-3-03) e Is 40 (29-4-03).

⁷³ Rom I (27-1-04); Rom 5,12-21 (27-2-04); Rom 7,14-25 (26-3-04); Rom 9 (27-4-04).

⁷⁴ Lo mismo ocurre en 1896 y 1900.

⁷⁵ Dn 8 (25-1-05); Dn 2,44-45 (25-2-05); la profecía de Dn 7,19-28 (29-3-05).

⁷⁶ De authentia evangeliorum (29-11-05); In Matth. I,18-25 (24-1-06); Mt 5,1-2 (23-2-06); «De Iesu Christi D.N. Divinitate ex evang. S. Matth. demonstrata» (28-3-06).

⁷⁷ Recordemos el decreto de la PCB de 1905 sobre el tema.

⁷⁸ El testimonio de S. Ireneo (27-11-07); Primum miraculum D.N.I.C. (Jn 2,1-11) (29-1-08); Ultimo testimonio del Bautista (Jn 3,27-31) (29-2-08); «Fons et praedium Iacob prope Sichar» (Jn 4,5-6) (26-3-08) y la Piscina de Bethesda (Jn 5,2) (29-4-08).

divinae inspirationis notionem pervertant, aut Deum ipsum erroris faciant auctorem. Quam inerrantiam, nedum tueantur, etiam magis oppugnant, simulque ipsius Scripturae totiusque Traditionis testimonio adversantur, qui difficultates effugere se putant admittendo iis libris inesse vel occultas fabulas, vel mythos, vel populares legendas, vel antiquae indolis, quas vocant, aut orientalis, historias»⁷⁹.

Los cursos 1908-9 y siguientes dan cabida a temas exegéticos en las disertaciones⁸⁰ y se repiten las tesis acostumbradas «De canone et inspiratione» como materia central de la mensual, con las mismas formulaciones de los programas de examen. En 1910-11 se tratan: Dt 18,15-22 (30-11-10), la fundación de la Iglesia de Corinto (25-1-11), la profecía de Dn 5 (22-2-11), 1Cor 7,12-16 (24-3-11); el curso 1911-12, el estado político social del pueblo judío en el tiempo de los jueces (29-11-11), Rom 1,16-17 (24-1-12), Rom 3,20 (28-2-12). El curso 1912-13 se disertó sobre el profetismo en Israel (27-11-12), la oración en la vida y escritos de S. Pablo (22-1-13), la cronología bíblica (26-2-13) y De excellentia Sacerdotii Christi ex epistola ad Hebraeos (30-4-13).

Como resumen de los años 1900-1913 —profesorado del P. V. Izquierdo— podemos observar la continuidad en el método pedagógico de dedicar años alternos al Antiguo y Nuevo Testamento. Predominan los temas de tipo apologético (vaticinios del A. T. e «historicidad» de varios de sus libros) y los que han de servir como base a las argumentaciones dogmáticas. Con la llegada en 1907 de un segundo profesor, el P. Manuel Sainz, se da cabida a temas exegéticos del N. T., no condicionados por la argumentación dogmática, mientras que el profesor de A. T. sigue con el enfoque apologético. En las disertaciones de los días de mensual se alternan, dentro de un mismo año, temas de A. y N. Testamento, que a partir de 1908 se explican simultáneamente.

El cambio de profesores —S. Diego para A. T. en 1913 y R. Arrí para N. T. en 1912— no significó gran novedad en la temática de las disertaciones, y, en cuanto podemos deducir de ellas, de las mismas clases de exégesis.

El curso 1913-14 se disertó sobre: «Origo quarti evangelii contra rationalistas propugnatur (26-11-13), el testimonio del Bautista en Jn 1,29 (24-1-14), el Génesis (c. 2-3) y la Comisión Bíblica (1-4-14). Las tesis de introducción a

⁷⁹ Cf. *Disp. menstruae* 29-4-1908.

⁸⁰ Las fuentes históricas en la S. Escritura (25-11-08); exégesis rítmica del Magnificat (7-1-09); Sab 1 (27-2-09); Reino de los cielos y Reino de Dios (Mt 3,2; Lc 6,20; Jn 18,36) (31-3-09); Sab 13 (24-11-09); Parábola del sembrador (Mt 13,3-24) (24-1-10); Sal 2 (23-2-10); Parábola de las diez vírgenes (Mt 25,1-13) (18-3-10).

la Escritura, que formaron parte de la mensual, son sensiblemente iguales a las de los programas de examen, si bien la formulación es más sobria:

«Se extendit inspiratio ad omnes et singulas Scripturae sententias; quare omnis Scripturae sententia est infallibiliter vera»⁸¹.

El curso 1914-15 se trataron estos temas: el cap. 9 de S. Juan (25-11-14), la profecía de Enoch en Jud 14-15 (27-1-15), la conexión del Mar Muerto con la catástrofe de Pentápolis (24-2-15) y la justificación por la fe en Rom 3,21-27 (24-3-15). El curso 1915-16 se dedicó a temas de S. Juan: el testimonio del Bautista (Jn 1,29) (26-1-16) y el paralítico de la piscina (Jn 5,1-18) (29-3-16), y el Salmo 2 (23-2-16).

El curso 1916-17 se trató sobre el libro de Ester y la arqueología (29-11-16), «De valore testimonii Sanctorum Patrum circa universalitate diluvii» (24-1-17), los destinatarios de la carta a los Efesios (28-2-17) y la crucifixión de N. S. JCto. a la luz de los documentos profanos (28-3-17). El curso 1917-18 versaron las disertaciones sobre: el profeta Amós, su persona y su doctrina (28-11-17), la intervención del Espíritu Santo en la difusión de la Iglesia, según los Hechos de los Apóstoles (23-1-18), el Magnificat (Lc 1,46-55) (27-2-18) y la cuestión sinóptica (23-3-18) y se repiten como tesis de introducción a la Escritura para la mensual los mismos enunciados de 1916 y 1914.

El curso 1918-19, en que según los catálogos, sólo enseñó el profesor de N. T. P. Zabaleta, ya que el P. S. Diego había marchado a Comillas, los temas fueron: San Pablo: el hombre, el santo, el apóstol (22-1-19); «D.N. Iesuchristi discipulis de propria passione praenuntiat» (26-2-19) y la resurrección de N. S. Jesucristo (29-3-19).

El curso 1919-20 se incorporó a la docencia del A. T. el P. Manuel Arín (n. 1865). Los temas tratados fueron: Carácter literario, unidad e integridad del libro de Job (26-11-19), sistemas de interpretación del Cantar de los Cantares (25-2-20) y la anunciación del Ángel a San José (24-3-20)⁸².

Quizá lo más destacable de los años 1900-1920, según los temas de las disertaciones de los días de mensual, es el intento de los profesores de N. T. Manuel Sainz (1907-11) y Marcos Wenceslao Zabaleta (1916-20) por tratar temas exegéticos, sin supeditarse al «argumento de Escritura» ni a pasajes al servicio de la teología dogmática o apologética. Por el contrario, la temática del A. T. aparece muy ligada a la apologética, como queda ejemplificado en estas «theses defendendae» de los años 1912, 1916 y 1920:

⁸¹ Cf. supra y *Disp. menstr.* 1-4-1914.

⁸² En las «theses defendendae» se modifican ligeramente los enunciados de los años anteriores y, en concreto, se subraya el tema de la inerrancia en sentido restrictivo y polémico: «8. Omnes Scripturae sententiae sunt inspiratae, ideoque infallibiliter verae. 9. Cum qua doctrina male cohaerent systemata *apparentiarum historiarum et tacitarum citationum* a quibusdam scriptoribus catholicis proposita» (24-3-20).

«DE JESU CHRISTI ADVENTU ET DIVINITATE EX V. T.

1. Semper quidem, sed speciali quodam modo circa tempus Iesu Nazareni D.N., expectatus a iudaeis fuit singularis quidam Rex, illis atque etiam gentibus aevum justitiae ac felicitatis allaturus, nomine Messias.

2. Quam fidem hauserant ex sacris scripturis Veteris Testamenti.

3. Ex quibus igitur, et nominatim

a) ex vaticinio Iacobi Iudam benedicientis, Gen. 49,10;

b) ex vaticinio Danielis, septuaginta hebdomadam moram designantis, Dan. 9,24,27;

c) ex vaticiniis Aggaei et Malachiae, templum secundum ut publicae illius manifestationis definientium, Agg. 2,7-10; Mal. 3,1; Messiam illum iam pridem advenisse, manifeste colligitur.

4. Ex iisdem vaticiniis, aliisque personales eius characteres sufficienter notantibus, non minus certo evincitur, Messiam alium non esse nisi Iesum Nazarenum a iudeis crucifixum.

5. Cum autem ex aliis, et nominatim

a) ex Ps. 2, habitis simul prae oculis Ps. 109, iisque omnibus quae ad simile vaticinium Nathanis spectant;

b) ex Is. 9,6.7, de puero Emmanuele;

sat clare constet, Messiam illum fore Dei Filium ac verum Deum, Iesu Christi D.N. divinitas ex ipso Veteri Testamento satis concluditur»⁸³.

III. DE LA «SPIRITUS PARACLITUS» A LA «DIVINO AFFLANTE SPIRITU» (1920-1943)

La impresión que se deduce de los documentos pontificios emanados en los dos últimos años de Benedicto XV y durante el pontificado de Pío XI (1922-1933) es de calma y reafirmación de las directrices de la encíclica *Spiritus Paraclitus*, sin grandes novedades o problemas⁸⁴.

En 1924 la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades recuerda a los obispos alemanes casi las mismas instrucciones de las letras apostólicas *Quoniam in re biblica* de Pío X en 1906⁸⁵.

En 1923 el Santo Oficio condenaba la edición del *Manuel biblique* de Vigouroux y Bacuez, revisada por Brassac, por no ajustarse a la

⁸³ Cf. *Disp. menstr.* 27-11-1912, 29-11-1916 y 24-11-1920.

⁸⁴ S. MUÑOZ IGLESIAS, o.c., no dice nada de este período; pasa de Benedicto XV a Pío XII, cfr. p. 144ss.

⁸⁵ DocB 545s.

encíclica de León XIII y a los decretos de la PCB⁸⁶. En 1924 la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades hace extensiva a todos los obispos católicos las orientaciones dirigidas tres años antes a los obispos alemanes, y que recuerdan una vez más las normas de León XIII, Pío X, Benedicto XV y de la P. C. Bíblica⁸⁷.

En 1934 la PCB reprueba la obra de F. Schmidtke, *Die Einwanderung Israels in Kanaan*, Vratislava 1933, por no atenerse a los decretos de la PCB de 1905 y 1906, sobre la autenticidad mosaica y el valor histórico del Pentateuco, ni a la encíclica *Providentissimus Deus* y *Spiritus Paraclitus*. Habría que esperar a los primeros años de Pío XII para salir del inmovilismo de los dos decenios anteriores.

El 20 de noviembre de 1940 el Santo Oficio ponía en el *Indice* de libros prohibidos la obra en 13 volúmenes *La Sacra Scrittura. Psicologia, commento, meditatione*, publicada a lo largo de varios años por el sacerdote napolitano Dolindo Ruotolo, con el seudónimo de Dain Cohenel⁸⁸. A pesar de la sumisión del autor a este decreto⁸⁹, pocos meses después enviaba al Papa un opúsculo de 48 páginas titulado: *Un gravissimo pericolo per la Chiesa e per le anime. Il sistema critico-scientifico nello studio e nell'interpretazione della Sacra Scrittura, le sue deviazioni funeste e le sue aberrazioni*. Copias del mismo y con carácter anónimo envió también a los obispos de Italia y a los Superiores de Ordenes religiosas.

La PCB dirigió el 20 de agosto de 1941 una extensa carta a los obispos de Italia, en que refuta los errores del anónimo, que son básicamente los mismos de la obra extensa, puesta en el *Indice*:

«El opúsculo quiere ser una defensa de una cierta exégesis llamada *de meditación*; mas, sobre todo, es una virulenta acusación contra el *estudio científico de las Sagradas Escrituras*: examen filológico, histórico, arqueológico, etc., de la Biblia, no son otra cosa que racionalismo, naturalismo, modernismo, escepticismo, ateísmo, etc.; para entender bien la Biblia, precisa dejar libre curso al espíritu, como si cada uno estuviese en comunicación personal con la Sabiduría divina y recibiese del Espíritu Santo especiales luces individuales, como pretendieron los primitivos protestantes. Por eso el anónimo ataca con extremada violencia personas e institutos científicos pontificios; denigra el espíritu de los estudios bíblicos científicos: 'espíritu maldito de orgullo, de presunción, de su-

⁸⁶ DocB 550-557; EB 497-504.

⁸⁷ DocB 558; EB 505.

⁸⁸ DocB 596; EB 515.

⁸⁹ Cf. S. MUÑOZ, o.c., p. 625.

⁹⁰ Cf. AAS 32 (1940) 554.

perfidia, paliada con investigación ceñuda y con hipócrita escrupulosidad a la letra' (p. 40); desprecia la erudición, el estudio de las lenguas orientales y de las otras ciencias auxiliares, y se desliza en graves errores acerca de los principios fundamentales de la hermenéutica católica, conformes con la noción teológica de la inspiración bíblica, desconociendo la doctrina de los sentidos de las Sagradas Escrituras y tratando con suma ligereza el sentido literal y su cuidadosa investigación; por último, como si ignorase la historia de los textos originales y de las versiones antiguas, así como la naturaleza y la importancia de la crítica textual, propugna una falsa teoría sobre la autenticidad de la Vulgata»⁹¹.

La Comisión hace luego una ferviente apología de los puntos principales combatidos en el opúsculo: del *sentido literal*, contra las acomodaciones subjetivas; de la *crítica textual*, del estudio de las *lenguas orientales* y de las *ciencias auxiliares*, que el anónimo consideraba inútil y hasta nocivo; y, por último, del *Pontificio Instituto Bíblico*, que presentaba Cohenel como el principal culpable de la corriente científica en los estudios bíblicos católicos⁹².

Creemos que esta intervención de la PCB marca una inflexión trascendental. Es la primera vez que se condenan errores, que pudiéramos llamar de «extrema derecha», y se defiende sin cortapisas el estudio científico de la Escritura. Con Pío XII había comenzado un nuevo enfoque en la exégesis católica a nivel oficial, que fructificaría poco después en la gran encíclica *Divino afflante Spiritu* (1943).

* * *

Tampoco en la Facultad de Oña - Marneffe - Oña aparecen grandes cambios antes de 1941. Los cursos 1920-22 parece que sólo el P. Manuel Arín quedó de profesor de Escritura, ya que el P. Zabaleta figura en el Catálogo de 1920-21 y siguientes como profesor de gramática en el Colegio de Javier.

En 1922, tras tres años en el Pontificio Instituto Bíblico, llega un nuevo licenciado en Escritura, el P. Romualdo Galdos (n. 1885), para encargarse del A. T. de 1922 a 1938 y de 1942 a 1953. El P. Arín tomó las clases de N. T. de 1922 a 1928, en que lo sustituiría el P. Victoriano

⁹¹ DocB 607; EB 523.

⁹² Cf. S. MUÑOZ, o.c., p. 116.

Larrañaga (n. 1892), que enseñó Nuevo Testamento de 1927 hasta el curso 1958-59 y la Introducción general a la Escritura de 1927 a 1948, y fue el primer profesor de Oña en obtener el doctorado en Sagrada Escritura en el P. I. Bíblico.

Los programas de 1921 contienen los vaticinios mesiánicos del libro de Jeremías y la exposición exegética de algunos pasajes de la Carta a los Hebreos, precedida por esta «tesis»:

«Haesitare non licet, epistolam quae ad Hebraeos inscribitur, non solum inter canonicas —quod de fide definitum est— verum etiam inter genuinas Apostoli Pauli epistolas certo esse recensendam (Decr. *Comm. Bibl.* 24 Iun. 1914, § I); neque indicia, quae in contrarium afferri solent, talia sunt ut aliis oppositis non elidantur (§ II), neque aliud tandem probant, quam externam epistolae formam, qua prostat, non esse necessario Paulo adscribendam (§ III).

Ambos temas se repiten también en las disertaciones de los días de mensual: El profeta Jeremías y el Deuteronomio (23-2-21) y San Pablo y la epístola a los Hebreos (16-3-21).

En los años siguientes estas disertaciones tratan una y otra vez sobre las respuestas de la PCB: La catequesis de S. Pedro, fuente oral y directa del Evangelio de San Marcos (30-11-21), labor y actividad humanas de Moisés en la composición del Pentateuco (28-11-23), la mente de S. Pablo sobre la Parusía en su carta 1 Tes 4,15ss, según el decreto de la Comisión Bíblica de 18 de junio de 1915 (27-11-24)⁹³.

En 1924 se repiten las «theses defendendae» de los vaticinios mesiánicos del A. T., con la misma formulación de 1912, 1916 y 1920⁹⁴. Las tesis sobre la inspiración e inerrancia de la Escritura en 1927 y 1928 repiten fundamentalmente las de 1920. Sobre todo, las formulaciones negativas sobre la «verdad de la Escritura» recuerdan las de comienzos de siglo. Frente al enunciado sobrio de 1920, que hemos copiado más arriba⁹⁵, se dice ahora con estilo ampuloso y redundante:

«6. Tantum vero abest ut divinae inspirationi error ullus subesse possit, ut ea per se ipsa, non modo errorem excludat omnem, sed tam necessario excludat et respuat, quam necessarium est Deum, summam Veritatem, nullius omnino erroris auctorem esse.

7. Quibus profecto principiis minime stare dicendi sunt, qui partes Scripturarum historicas non factorum absoluta inniti veritate arbitrantur, sed tantummodo relativa, quam vocant, et concordii vulgi

⁹³ De 1921 a 1939 faltan en el archivo de la Facultad de Teología los programas de examen. A partir de 1933 se conservan las «Theses pro examine ad gradum», que suplen parcialmente a aquéllos. Los programas de las mensuales se conservan hasta 1950, aunque con algunas lagunas.

⁹⁴ Cf. supra nota 83.

⁹⁵ Cf. nota 82.

opinione; qui, sensu et iudicio Ecclesiae posthabito, nimis facile ad citationes, quas vocant implicitas, vel ad narrationes specie tenus historicas confugiunt; aut genera quaedam litterarum in libris sacris inveniri contendunt, quibuscum integra ac perfecta verbi divini veritas componi nequeat»⁹⁶.

Según el Catálogo de la Provincia Castellana el profesor de introducción a la Sagrada Escritura el curso 1927-28 fue el P. V. Larrañaga.

En 1938 en Marneff se vuelve a la sobriedad de 1920, con contenido muy parecido⁹⁷.

De los programas del examen «ad gradum» de 1933 y siguientes, de la época de Marneff, por su formulación más genérica no podemos deducir enfoques particulares. Se proponen los enunciados generales sobre la inspiración e inerrancia de la Escritura y el carácter genuino e histórico de los cuatro evangelios.

A partir de 1925 los temas de las disertaciones o conferencias que se leían los días de mensual, toman un enfoque más exegético y variado: Jesucristo mediador del Nuevo Testamento (Heb 9,15-23) (18-2-25); contenido doctrinal del libro de Tobit (1-4-25); fe muerta y fe viva (Sant 2,14-26) (20-2-26); el tumulto de Efeso (Hch 19,23-40) (26-1-27); el logos en San Juan (18-1-28); la crucifixión del Señor. Estudio exegético (8-4-33); el discurso de San Pablo en el Areópago (Hch 17,22-32); la oración sacerdotal de Cristo (Jn 17,1-26) (1-4-36), el siervo de Yahvé (22-3-39); el código de Hammurabi (20-12-39).

También se tratan temas de la historia de la exégesis: méritos escriturísticos de Belarmino (28-3-31); «En el ocaso de una vida (Alfredo Loisy y sus "Memorias")» (21-12-32); el comentario de Lutero a la epístola a los Romanos (2-4-41). Y no se olvidan los temas apologéticos: la existencia histórica de Jesús y la novísima crítica racionalista (29-11-30); la actividad humana de Moisés en la composición del Pentateuco (23-12-33).

Para los últimos años de este período, y en concreto a partir del curso 1939-40, tenemos fuentes más detalladas en los programas especiales de Antiguo y Nuevo Testamento⁹⁸. Es la época en que impartió las enseñanzas de A. T. el P. Florentino Ogara (n. 1877), procedente de la Universidad Gregoriana de Roma, mientras que el P. Galdos enseñó en Roma, los cursos 1938-1942.

El enfoque de este profesor «romano» no puede ser más conservador y anticuado. En 1940 y 1942 considera al Pentateuco como libro

⁹⁶ Cf. *Disp. menstr* 18-1-1928.

⁹⁷ «Ratio[ne] inspirationis omnes et singulas Scripturae sententiae, ut verbum Dei, sunt infallibiliter verae. Cum qua doctrina male cohaerent recentiorum theoriae de apparentiis historicis et citationibus implicitis» (23-2-1938). ¿Se debe este cambio a un cambio temporal de profesor?

⁹⁸ Cf. nota 1.

histórico, que refiere los hechos tal como sucedieron incluso en los tres primeros capítulos, y cuyo autor es Moisés. Es decir, se sigue remitiendo explícitamente a los decretos de la PCB de 1906 y 1909. Para todos los demás libros «históricos», el postulado básico es que describen la historia real acaecida, según se dice en el decreto de la PCB de 1905⁹⁹. En la mensual de 18-12-1940 se trató el tema: «Isaías y no Déutero-Isaías».

Cuando se piensa que para estas fechas las obras de H. Gunkel habían alcanzado varias ediciones¹⁰⁰, que O. Eissfeldt ya había escrito su *Einleitung in das Alte Testament* (1934), que G. von Rad había publicado en 1938 *Das formgeschichtliche Problem des Hexateuch*, y M. Noth, *Die Gesetze im Pentateuch* (1940), no puede menos de sentirse pena por el estado de la exégesis del A. T. en las facultades católicas, en vísperas de la *Divino afflante Spiritu*.

Para el Nuevo Testamento podemos observar en el programa de 1940 una amplia exposición del cuarto evangelio (cap. 1-7; 11-12 y 21) y pasajes escogidos de Marcos (3,21-35; 6,1-29; 8,27-9,13; 10,1-31). Los veinte temas de que consta el programa van encabezados así:

- «I. De catechesi apostolica deque origine atque characteribus secundi et quarti evangelii.
- II. Exegesis historica evangeliorum S. Marci atque S. Iohannis, praesertim vero sequentium pericoparum...»

En el programa siguiente (1942?) se repite y amplía la exégesis del cuarto evangelio, hasta recorrerlo en su totalidad, y en vez de S. Marcos, se explican los cap. 5-7 de S. Mateo, introducidos con estos temas:

- «I. De catechesi orali apostolica. De tempore compositionis, destinatariis, fine, indole litteraria evangelii S. Matthaei.

⁹⁹ «I. De Pentateucho.

1. Quod sit Pentateuchi argumentum, quae generalis partitio.
2. Mosaica Pentateuchi origo demonstretur iisdem argumentis, quae in Decreto Pontificiae Commissionis Biblicae (DB 1997) indicantur.
3. Eiusdem Decreti sequentia dubia et responsa enucleatius exponantur (DB 1998-2000).
4. De veritate historica trium priorum capitum Geneseos quid et quibus de causis tenendum sit ex Decreto Comm. Biblicae (DB 2121-2128) [...].

II. De reliquis libris historicis.

8. De librorum historicorum veritate secundum Decreta Commissionis Biblicae (DB 1980 cum 1979; adde Bened. XV 2187.) *Programma ad examen de Veteri Testamento 1941-1942*, idéntico al de 1939-1940.

¹⁰⁰ H. GUNKEL, *Genesis* (HKAT) ¹1922; *Die israelitische Literatur*, ²1925.

II. De sermone montano. Codex evangelicus a Christo promulgatus: beatitudines, sal terrae, lux mundi, Mt 5,1-16...»

La exégesis de los evangelios parece partir del supuesto de que son una crónica biográfica, redactada por testigos oculares, como se deduce de estas «theses defendendae» (de 10-2-1942), en que por primera vez encontramos formulada la opinión, que fue habitual hasta la *Dei Verbum* (1965):

- «1. Quattuor nostra evangelia sunt genuina opera eorum quorum nominibus insigniuntur;
2. restant substantialiter autographis conformia;
3. sunt historice fide digna;
4. Quaestio synoptica solvitur pluribus retentis fontibus evangeliorum synopticorum.»

Estas mismas tesis se repiten más ampulosamente en la mensual de 19-12-1942¹⁰¹.

En estos programas de Oña no tiene cabida el estudio intrínseco de la «cuestión sinóptica» y se rechaza la «teoría de las dos fuentes» con los argumentos de la PCB de 1912; mucho menos se trata de la «historia de las formas», aunque la segunda edición de *Die Geschichte der synoptischen Tradition* de R. Bultmann había aparecido en 1931 y *Die Formgeschichte des Evangeliums* de M. Dibelius también había alcanzado la segunda edición en 1933.

¹⁰¹ «Ex introductione speciali in quattuor evangelia.

1. Attento universali et a primis saeculis constanti Ecclesiae consensu, affirmari certo potest et debet Matthaeum, Christi Apostolum, revera Evangelii, sub eius nomine vulgati, esse auctorem.

2. Luculentum traditionis suffragium, inde ab Ecclesiae primordiis consentiens ac multiplici argumento firmatum, certo affirmare cogit Marcum, Petri discipulum atque interpretem, secundi Evangelii, eidem attributi, esse auctorem [...].

5. Evangelia Synoptica auctoritate historica plena gaudent.

6. Indoles litteraria quarti Evangelii est historico-dogmatica, atque historica auctoritate gaudet.

7. Quaestio synoptica pluralitatem fontium non tollit: hypothesis tamen, vulgo duorum fontium nuncupata [...] nullo fulcitur traditionis testimonio neque histórico argumento.» *Disp. menstr.* 19-12-1942.

IV. DE LA «DIVINO AFFLANTE SPIRITU» A LA CONSTITUCIÓN
«DEI VERBUM» DEL CONCILIO VATICANO II
(1943-1965)

Frente a la cerrazón exegética de años anteriores, la encíclica *Divino afflante Spiritu* de 30 de noviembre de 1943 representa una brisa fresca y oxigenante y una inyección de optimismo.

Después de una síntesis de los avances bíblicos propiciados por sus predecesores en los cincuenta años anteriores —en la que se silencia intencionadamente todo lo negativo, que nosotros hemos señalado¹⁰²—, destaca Pío XII el avance de los hallazgos arqueológicos, de documentos escritos del antiguo Oriente, de papiros y del estudio de los Santos Padres¹⁰³. Todo ello ilumina con nueva luz la investigación bíblica, y es necesario que el exegeta católico lo utilice. En consecuencia:

- 1) Hay que estudiar los textos originales¹⁰⁴,
- 2) Fijados conforme a una adecuada crítica textual¹⁰⁵,
- 3) Con el conocimiento de las lenguas antiguas y de la crítica literaria se ha de buscar el *sentido literal*¹⁰⁶.
- 4) Queda mucho por hacer:

«Puesto que no muchas cosas, sobre todo entre las concernientes a la historia, o apenas o no suficientemente fueron explicadas por los expositores de los pasados siglos, toda vez que les faltaban casi todas las noticias necesarias para ilustrarlas mejor [...]

Hay, por fin, otros libros o sagrados textos cuyas dificultades ha descubierto precisamente la época moderna desde que por el conocimiento más profundo de la antigüedad han nacido nuevos problemas, que hacen penetrar con más exactitud el asunto. Van, pues, fuera de la realidad algunos que, no penetrando bien las condiciones de la ciencia bíblica, dicen, sin más, que al exegeta católico de nuestros días no le queda nada que añadir a lo que ya produjo la antigüedad cristiana; cuando, por el contrario, estos nuestros tiem-

¹⁰² Como son la lucha antimodernista, la condenación de Loisy, la encíclica *Pascendi*, el decreto *Lamentabili*, las respuestas de la PCB, etc. Cf. J. LEVIE, *L'encycliclique sur les études bibliques*: NRT 68 (1946) 648-670 y 766-798, esp. p. 661, y S. MUÑOZ, o.c., p. 119-123.

¹⁰³ DocB 631; EB 546.

¹⁰⁴ DocB 632; EB 547.

¹⁰⁵ DocB 633; EB 548.

¹⁰⁶ DocB 635; EB 550.

pos han planteado tantos problemas, que exigen nueva investigación y nuevo examen y estimulan no poco al estudio activo del intérprete moderno»¹⁰⁷.

5) La norma principal de la interpretación es averiguar lo que el autor pretendió decir¹⁰⁸.

6) Para descubrir el sentido literal, pretendido por el autor, hay que recurrir a los *géneros literarios* del antiguo Oriente, que sólo se pueden precisar mediante el estudio de la literatura antigua¹⁰⁹,

«Porque ninguna de aquellas maneras de hablar de que entre los antiguos, particularmente entre los orientales, solía servirse el humano lenguaje para expresar sus ideas, es ajena a los libros sagrados»¹¹⁰.

7) Mediante el estudio de los géneros literarios se expondrá también mejor la inerrancia de la Escritura¹¹¹.

Si se pudiera, habría que exigir responsabilidades históricas a todos aquellos que, a principios de siglo, condenaron y prohibieron los «errores» de Zaneccchia, Lagrange, Hummelauer... Sus visiones certeras tardaron casi cuarenta años en ser admitidas por la enseñanza oficial de la Iglesia, con el consiguiente retraso y perjuicio para toda la exégesis católica.

Finalmente, la encíclica exhorta a los exegetas a la búsqueda de soluciones para los problemas no resueltos, *con gran libertad*:

1.º) Porque en las normas dadas por la Iglesia se trata de la doctrina de fe y costumbres,

2.º) *son pocos* los textos sobre los que hay una decisión definitiva del Magisterio,

3.º) o consentimiento unánime de los Padres¹¹².

Los últimos párrafos recomiendan el estudio y uso de la Escritura a todos los niveles.

Estas nuevas directrices de Pío XII abrían amplios horizontes a la exégesis católica. Un nuevo paso de apertura hacia la exégesis moderna fue la carta de 16 de enero de 1948 de la PCB al cardenal Suhard, arzobispo de París.

¹⁰⁷ DocB 640; EB 555.

¹⁰⁸ DocB 642; EB 557.

¹⁰⁹ DocB 643; EB 558.

¹¹⁰ DocB 644; EB 559.

¹¹¹ DocB 645; EB 560.

¹¹² DocB 650; EB 565.

Por primera vez se dice que las respuestas de la propia PCB de 1905, 1906 y 1909 quedan abiertas a un ulterior examen: se admiten las fuentes en la composición del Pentateuco y el progreso en las leyes mosaicas.

«Bastante más oscura y compleja es la cuestión de las formas literarias de los primeros once capítulos del Génesis. Tales formas literarias no responden a ninguna de nuestras categorías clásicas y no se pueden juzgar a la luz de los géneros literarios grecolatinos o modernos. No se puede, pues, negar ni afirmar en bloque la historicidad de todos aquellos capítulos, aplicándoles irrazonablemente las normas de un género literario bajo el cual no pueden ser clasificados. Que estos capítulos no forman una historia en el sentido clásico y moderno, podemos admitirlo; pero es un hecho que los datos científicos actuales no permiten dar una solución positiva a todos los problemas que presentan dichos capítulos»¹¹³.

En 1950 la encíclica *Humani generis* fue un toque de atención para no extrapolar las afirmaciones de la carta de la PCB al cardenal Suhard en «el modo extraordinariamente libre de interpretar los libros históricos del Antiguo Testamento»¹¹⁴.

Unos meses antes (13 de mayo de 1950) había precedido una amplia instrucción de la PCB sobre la manera de enseñar la Sagrada Escritura en los seminarios y escolasticados. Se dirige no sólo a los obispos y superiores de órdenes religiosas, sino también a los rectores de seminarios y profesores de Escritura, para llevar a la práctica las orientaciones de la *Divino afflante Spiritu*. Es quizá el documento pontificio donde más se inculca el conocimiento y estudio de la Escritura. Destaquemos algunos párrafos:

«El deber del profesor de Sagrada Escritura es excitar y alimentar en sus alumnos, al mismo tiempo que el debido conocimiento de los libros santos, 'un amor activo y duradero de las Sagradas Escrituras'. Con esta enseñanza se debe, en efecto, sembrar y hacer crecer cada día en los futuros sacerdotes tal veneración hacia la palabra divina, que les lleve a encontrar en ella durante toda su vida la principal cultura de su espíritu, la ocupación de su inteligencia y el consuelo y gozo de su corazón.

a) Para llegar con éxito a este fin, nada es más útil, aun en el día de hoy, que la *lectura diaria de la Sagrada Escritura*, que en otros tiempos era para los clérigos, tanto seculares como regulares,

¹¹³ DocB 667; EB 581.

¹¹⁴ DocB 704; EB 618.

un ejercicio tan sagrado como la meditación; más aún, esta lectura era para ellos una meditación.» [...]

Por lo cual, la Sagrada Escritura será enseñada en los seminarios y escolasticados de una manera suficientemente metódica, sólida y completa, para que los alumnos la conozcan en su conjunto y en cada una de sus partes, para que sepan bien cuáles son las cuestiones más importantes que en nuestra época se proponen a propósito de los libros bíblicos, cuáles son las objeciones y las dificultades que se plantean de ordinario a la historia y a la doctrina bíblicas y, en fin, para que en los pasajes de los santos libros que deben explicar al pueblo se apoyen sobre sólidas razones científicas» ¹¹⁵.

La instrucción desarrolla así las ideas básicas de la encíclica de Pío XII y considera la Escritura no como un arsenal de «argumentos» para la teología dogmática, sino como la fuente de toda la formación sacerdotal, de la vida espiritual del sacerdote y de su predicación al pueblo.

Entre 1950 y 1960 hay un gran florecimiento de los estudios bíblicos católicos. Las dos innovaciones fundamentales de la *Divino afflante Spiritu* para una recta exégesis: averiguar lo que el escritor pretendió decir y delimitar el género literario empleado ¹¹⁶, se aplicaron lógicamente al estudio del N. Testamento y, en particular, a los evangelios. Esto equivalía a utilizar el método de la *Historia de las formas* y enfrentarse con los problemas de la historicidad de los evangelios, que este método plantea.

Pronto se formaron dos posiciones contrapuestas, que podemos sintetizar así:

«Para una de ellas, los Evangelios no sólo servían de fuentes históricas, sino que eran documentos históricos de absoluta fidelidad. Su historicidad quedaba reforzada por una concepción rígida y materialísticamente estrecha de la inspiración bíblica. Como resultado de ella, los evangelistas eran poco menos que cronistas de los hechos y palabras de Jesús. Con extraordinaria frecuencia recordaban que 'entonces Jesús dijo a los judíos...'. Y toda sentencia de la Escritura debía ser verdadera. La conclusión era obvia.

La segunda actitud reconocía en los Evangelios una historia literaria compleja. Aunque fuentes para cierto conocimiento histórico sobre los hechos y persona de Jesús, eran obras literarias y teológicas. La historia no era siempre reconocible a primera vista, ni se

¹¹⁵ DocB 677, 678 y 679.

¹¹⁶ DocB 642 y 643; EB 557 y 558.

identificaba sin más con la letra de las narraciones. Conforme a los principios de la *Divino afflante Spiritu*, la historia tenía que descubrirse por los métodos de la sana crítica y hermenéutica bíblica.

Pero precisamente en estos métodos y hermenéutica estribaban otros de los puntos de discusión; en concreto, en el de la *Historia de las formas*. Para unos, usado debidamente sin los prejuicios de algunos de sus autores, independientes del método, era un método no sólo útil, sino casi necesario. Para otros era absolutamente reprochable, pues llevaba casi irremisiblemente a la negación de la historicidad evangélica y admisión de principios racionalistas»¹¹⁷.

En los últimos años de Pío XII es curiosa y significativa la actitud de algunos organismos romanos respecto a la exégesis católica más abierta. Mientras la PCB, integrada por especialistas en Sagrada Escritura, se muestra abierta en la dirección de la *Divino afflante Spiritu*¹¹⁸, otras instancias de la Curia romana intervenían directamente condenando publicaciones bíblicas que parecían pertenecer a la competencia de la PCB¹¹⁹.

En 1960 los partidarios de considerar los Evangelios como crónicas biográficas —o cintas magnetofónicas— de los hechos y palabras de Jesús, tal como se hacía a principios de siglo, desencadenaron un ataque furibundo contra todos los que, siguiendo la *Divino afflante Spiritu*, habían incorporado a la exégesis católica de los evangelios los métodos de la *Formgeschichte* y de la *Redaktionsgeschichte*, que la mejor exégesis protestante había consagrado en los últimos quince años y había purificado de sus propias exageraciones en materia de historicidad, a partir de 1954¹²⁰.

¹¹⁷ J. R. SCHEIFLER, o.c., en nota 124, p. 604.

¹¹⁸ Así por ejemplo, con motivo de la segunda edición del *Enchiridion Bibliicum* (1954), indicaban el secretario y subsecretario de la PCB que muchos decretos de la misma estaban condicionados por las circunstancias históricas y que: «En cuanto que en ellos se proponen sentencias que no guardan unión ni mediata ni inmediatamente con las verdades de fe y costumbres, el intérprete de la Sagrada Escritura puede con plena libertad seguir sus investigaciones científicas y precisar su fruto, quedando siempre a salvo la autoridad del magisterio de la Iglesia.» Cf. J. CABA, *De los Evangelios al Jesús histórico* (BAC 316), Madrid 1971, p. 94. Evidentemente, se trata de una interpretación benévola y amplia de 1955, pero que no responde a las actuaciones del pasado de la PCB.

¹¹⁹ Es sintomática la actuación de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades y de la S. C. de Religiosos, que el 12 de mayo de 1958, por sendas Instrucciones mandaban retirar de las bibliotecas de los Seminarios y Casas religiosas el tomo I de la *Introduction à la Bible*, editado por A. ROBERT y A. FEUILLET, basándose en un juicio negativo del Santo Oficio. ¿Para qué estaba la Pontificia Comisión Bíblica?

¹²⁰ Cf. A. VARGAS-MACHUCA, *Introducción a los Evangelios Sinópticos* (Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas, III, 1) Madrid 1979, p. 31ss.

En 1961 el Santo Oficio publicaba un *Monitum* contra los que «ponen en peligro la genuina y objetiva verdad histórica de la Sagrada Escritura, no sólo del Antiguo Testamento (...), sino también del Nuevo y aun de los dichos y hechos de Jesucristo»¹²¹. Pocos días después, ponía en el *Indice* de libros prohibidos una vida de Jesús, y también en 1961 prohibía a dos profesores del Pontificio Instituto Bíblico la enseñanza de la exégesis del Nuevo Testamento. Aunque no se les comunicaron las razones de esta suspensión, estaban en juego opiniones sobre la historicidad de los Evangelios, atribuidas a estos profesores¹²².

No se hicieron esperar los comentarios al *Monitum* del S. Oficio por autores retrógrados, que quisieron ver en él la condena de la exégesis católica moderna¹²³.

En este ambiente de tensión se realizaron los preparativos y el comienzo del Concilio Vaticano II. La corriente estrecha y conservadora está contenida todavía en el primer esquema *De Fontibus revelationis*, elaborado por la Comisión teológica y presentado a la discusión conciliar en noviembre de 1962, por la Comisión doctrinal, bajo la presidencia del cardenal A. Ottaviani¹²⁴.

La corriente moderna se fue abriendo paso en los medios conciliares por los escritos e intervenciones de los cardenales Bea y Alfrink y del obispo de Estrasburgo J. J. Weber¹²⁵, y especialmente por los trabajos de la PCB, a la que Juan XXIII encomendó a fines de 1962 el estudio del «método de la historia de las formas» y su aplicación para la historicidad de los evangelios. Este estudio culminó en la Instrucción *Sancta Mater Ecclesia* sobre la verdad histórica de los evangelios, de 21 de abril de 1964, que influyó decisivamente en la redacción de la Constitución *Dei Verbum*, a partir de su tercer esquema (1964)¹²⁶.

Tanto la Instrucción como la *Dei Verbum* (1965) ofrecen una visión de la exégesis francamente positiva y moderna. Entre los puntos más destacables están:

- 1) Se recomienda a los exegetas católicos el uso de todos los mé-

¹²¹ AAS 53 (1961) 507; Cf. CABA, o.c., p. 45.

¹²² Cf. J. R. SCHEIFLER, o.c., p. 605.

¹²³ Ib., p. 606.

¹²⁴ Por ser materia conocida y reciente, no nos extendemos en pormenores sobre las discusiones conciliares y los diferentes esquemas de la *Dei Verbum*, cf. J. CABA, o.c., p. 45-66 y 96-106; J. R. SCHEIFLER, *Los Evangelios*, en L. ALONSO SCHÖKEL (ed.), *Comentarios a la constitución Dei Verbum sobre la divina revelación* (BAC 284), Madrid 1969, 579-643, y en general todo este volumen.

¹²⁵ Cf. SCHEIFLER, ib., p. 606s.

¹²⁶ Cf. CABA, o.c., p. 49ss.

todos histórico-críticos: crítica literaria, géneros literarios, historia de las formas ¹²⁷.

2) En la formación de los evangelios se reconoce un largo proceso de tradición y plasmación del material, tal como habían puesto de relieve los métodos de la historia de las formas, historia de la tradición e historia de la redacción ¹²⁸.

3) Los evangelios tienen valor histórico, pero no son crónicas directas de los hechos, sino que tienen el estilo de proclamación y están condicionados por su proceso de formación ¹²⁹.

4) Los evangelios son de origen apostólico, pero se prescinde de afirmar que sus autores fueron efectivamente Mateo, Marcos, Lucas y Juan ¹³⁰.

5) La verdad de la Escritura está en función de la intención y afirmación del hagiógrafo, de los géneros y formas literarias empleados, y de la «verdad que Dios hizo consignar en las Sagradas Escrituras para salvación nuestra» ¹³¹.

6) Toda la predicación de la Iglesia y toda la religión cristiana se ha de alimentar y regir con la Sagrada Escritura ¹³².

7) Los exegetas católicos y los demás teólogos han de trabajar en común esfuerzo y bajo la vigilancia del Magisterio para investigar con medios oportunos la Escritura, de tal manera que se multipliquen los ministros de la palabra capaces de ofrecer al pueblo de Dios el alimento de la Escritura ¹³³.

8) Toda la teología se apoya, como en cimiento perdurable, en la Sagrada Escritura unida a la Sagrada Tradición (...); el estudio de la S. Escritura ha de ser el alma de toda la teología. El ministerio de la palabra se alimenta y fortalece de ella ¹³⁴.

¹²⁷ Cf. Instrucción *Sancta Mater Ecclesia* AAS 56 (1964) 713ss., traducción española en: *Ecclesia* 24 (1964) 735-738, reproducida en J. CABA, o.c., p. 80-86. La citamos con la abreviatura SME. Cf. SME 1 y DV (=Dei Verbum) 12.

¹²⁸ SME 2 y DV 19.

¹²⁹ SME 2 y DV 19.

¹³⁰ DV 18 y la discusión del problema a lo largo de los diversos esquemas, cf. CABA, o.c., p. 96-105, y J. R. SCHEIFLER, o.c., p. 587ss.

¹³¹ DV 11-12 y R. JACOB, *La verdad de la Escritura*, en L. ALONSO SCHÖKEL, o.c., p. 392-417.

¹³² DV 21.

¹³³ DV 23.

¹³⁴ DV 24.

9) Los ministros de la palabra han de leer y estudiar asiduamente la Escritura ¹³⁵.

Las crisis y discusiones conciliares llevaron finalmente a un planteamiento del estudio y enseñanza de la Escritura en la Iglesia católica, que en la línea de la *Divino afflante Spiritu*, superaba las visiones negativas del pasado y las actitudes retrógradas de algunos sectores católicos de los años que precedieron al Concilio. Con estas directrices la exégesis católica puede dialogar en plano de igualdad con la exégesis científica de los mejores autores acatólicos.

Es de esperar que no resurjan nuevamente «inquisidores» que se empeñen en volver la exégesis católica a posiciones anteriores a Pío XII y a la *Dei Verbum*, y que los exegetas católicos en su investigación y enseñanza sepan desarrollar el programa alentador trazado por el Vaticano II.

Finalizamos así nuestra panorámica de la enseñanza e investigación de la Escritura en las Escuelas Católicas, pues han de pasar algunos años antes de tener la perspectiva necesaria para historiar el período posterior a 1965.

* * *

Los programas de Oña posteriores a la *Divino afflante Spiritu* parecen ser un poco más cautos en el tratamiento de los libros «históricos» del A. T. En 1942 volvió el P. Romualdo Galdos a Oña (los cursos 1938-42 había enseñado en la Gregoriana de Roma), y comenzó explicando los «libros didácticos» ¹³⁶.

El curso 1943-44 encontramos el siguiente programa:

«I. DE LIBRIS HISTORICIS

1. Introductio generalis. Singulorum librorum argumentum et finis.
2. Documenta ecclesiastica de his libris. Pontificiae Commissionis Biblicae responsa circa citationes implicitas, de narrationibus specie tenus tantum historicis, de mosaica authentia Pentateuchi, de caractere historico trium priorum capitum Geneseos.
3. Exegesis Gen 1,1-3,24; 5,1-32; 11,10-32» ¹³⁷.

¹³⁵ DV 25. De todos estos párrafos de la *Dei Verbum* hay comentarios amplios en el citado volumen editado por L. ALONSO SCHÖKEL.

¹³⁶ Eclesiástico, Sabiduría, Salmos.

¹³⁷ *Programma ad examen de V. T.* 1943-1944.

Se ve que todavía no se ha asimilado la doctrina de los «géneros literarios» de Pío XII y se repiten miméticamente los decretos de la PCB de comienzos de siglo. Esta misma tónica se mantiene en 1947-48, donde se unen bajo el epígrafe de «históricos» los libros del Pentateuco y el libro de Tobit, bajo el prisma de los documentos de la PCB de principios de siglo. Más «neutral» es el tratamiento de los libros proféticos desde 1943-44¹³⁸.

Hasta su muerte en 1953, el P. Galdos alternó la explicación de libros «históricos», proféticos y «didácticos». Solamente en 1951 se observan algunos leves influjos de la *Divino afflante Spiritu*:

«DE LIBRIS HISTORICIS

1. Argumentum, auctor et finis omnium et singulorum librorum historicorum.
2. Genus litterarium historicum uniuscuiusque libri.
3. Quaestiones speciales de Libro Tobit: de argumento, de historicitate, de doctrinis theologicis in eodem libro contentis.
4. Exegesis trium priorum capitum Geneseos.
5. Quaestiones speciales de his capitibus: [...] De historicitate horum capitum [...]
6. Documenta pontificia, ad libros historicos pertinentia»¹³⁹.

Finalmente, en 1955-56, gracias a la colaboración del P. José Alonso Díaz (n. 1914), profesor de Comillas, llegaron nuevos aires en el estudio del Génesis¹⁴⁰:

«ALIQUAE QUAESTIONES BIBLICAE MAXIME GENESIM SPECIANTES

1. *Quaestio praevia de generibus litterariis*. Momentum generis litterarii pro sensu affirmationum. Applicatio ad Sacram Scripturam [...] Genera litteraria in responsione Comm. Biblicae (D. 1980), in 'Spiritus Paraclitus' (D. 2188) et in 'Divino afflante' (D. 2294).
2. *Liber Geneseos in ambitu Pentateuchi*. Historia quaestionis Pentateuchicae. Theoria critica quoad distinctionem et datationem documentorum, et quoad historiam formarum. Positio catholicorum initio huius saeculi (D. 1977-2000) et momento actuali ab a. 1948 (D. 2302) [...]
3. *Creatio in narratione sacerdotali et in narratione iahvistica*. Comparatio utriusque. Gen I et Cosmogonia Proximi Orientis [...].

¹³⁸ *Ib.*

¹³⁹ *Examen de S. Escripura V. T.*... 1950-1951.

¹⁴⁰ Tras la muerte del P. Galdos, el curso 1954-55 enseñó en Oña el P. Rafael Criado (n. 1904), profesor de Granada. No tenemos el programa de este curso.

5. *Diluvium iuxta duplicem narrationem. Comparatio cum diluvio babylonico iuxta epos Gilgames. Valor historicus. Quaestio de universalitate geographica et anthropologica diluvii [...]*¹⁴¹.

Los cursos 1956-58, en que explicó el P. Sebastián Bartina (n. 1917), profesor de la Facultad de S. Cugat del Vallés (Barcelona), encontramos unos programas amplísimos: cinco y ocho páginas, frente a una página, que tenían anteriormente. La materia del primer año fue: Libros históricos (Jue, Rut, 1 y 2 Sam, 1 y 2 Re, 2 Cr); libros proféticos (Jl, Abd, Hab, Ag, Jr, Lam) y libros didácticos (Sal, Sab y Tob). Necesariamente la exposición sería concisa, pero sin duda alguna representó este nuevo enfoque un gran impulso en el estudio y conocimiento de la Sagrada Escritura por sí misma, sin estar supeditada a la teología dogmática.

El curso 1957-58 se dedicó principalmente al estudio del Génesis 1-15, tras una introducción sobre los «géneros literarios» y el Pentateuco, en que todavía se insiste en la autenticidad mosaica. El estudio del Génesis es una curiosa mezcla de información arqueológica y literario-cultural (cosmogonía egipcia, babilónica, narraciones extrabíblicas del diluvio) y planteamientos dogmáticos («de statu innocentiae protoparentum», «de lapsu et de natura peccati originalis originantis»), sobre la asunción básica de que se trata de una crónica de los hechos sucedidos. Así, por ejemplo, se pregunta si Adán durante el sueño, en que se formó la mujer (Gn 2,18-22), perdió o no la conciencia, cuáles eran las medidas del arca de Noé, duración y extensión del diluvio, etc.

La llegada de un nuevo profesor el curso 1958-59, el P. José Ramón Scheifler (n. 1920), significó un planteamiento moderno de la exégesis del A. T., equiparable al de las mejores universidades europeas. Su programa comprende¹⁴²: Introducción al A. Testamento; introducción especial al Pentateuco, donde se hace una detenida exposición de la historia de la exégesis, desde Carlstadt hasta C. R. North, O. Eissfeldt y R. de Vaux; y una exégesis inteligente de los 11 (ó 14) primeros capítulos del Génesis, articulada en los siguientes apartados: exégesis del texto, documentos extrabíblicos, sistemas interpretativos. A partir de Gn 4 se añade también un apartado sobre el valor histórico del relato o de los hechos subyacentes. Los problemas teológicos, que

¹⁴¹ Programa de 1956 a multicopista. En el Catálogo de 1955-56 también figura el P. B. Zielinski (n. 1911), polaco, profesor de la Gregoriana, del que no tenemos más información.

¹⁴² *Examen de exegesi V. T. Anno 1959*. Programa de siete páginas que se retocan y amplían a ocho páginas en el programa de 1960-1961.

tanto condicionaron la exégesis anterior, quedan relegados a discretos «excursus».

Semejante amplitud y enfoque moderno se observa en el programa de 1960 sobre los «profetas de Israel»: Introducción general, concepto del profetismo en Israel, Samuel, Gad, Natán, Ahíyya, Elías, Eliseo, Amós, Oseas, Miqueas, Isaías (Is 1-39), Jeremías, Ezequiel, Libro de la Consolación (Is 40-55) y una síntesis de la «Teología bíblica de los profetas».

La explicación del Nuevo Testamento se vio poco afectada por la encíclica *Divino afflante*. Hasta el curso 1958-59 continuó como profesor el P. Larrañaga. En 1946 y 1949 se repiten —con estilo más ampuloso— las mismas tesis de las mensuales de 1940 sobre introducción especial a los evangelios: los autores son Mateo, Marcos, Lucas y Juan; tienen pleno valor histórico y no se puede admitir la «teoría de las dos fuentes» para explicar la cuestión sinóptica. Es decir, se repiten las respuestas de la PCB de 1911 y 1912¹⁴³.

A partir de 1945 los programas de exégesis propiamente dicha se enriquecen en extensión. Predomina el estudio de la literatura paulina. En 1953 se explica la vida de S. Pablo, tomándola de los Hechos de los Apóstoles, como crónica fidedigna de la realidad, incluidos los discursos. No hay la más leve interrogante sobre si los discursos de Hechos son obra de Lucas. También se da por supuesto que Pablo es el autor de las 14 cartas, incluida la de los Hebreos. Se estudia la carta a los Romanos con amplitud y algunos pasajes de Col (1,15-20); Ef (1,3-14), y Fil (2,5-11). Otros años —tal vez 1954-55— se estudian las cartas a los Tesalonicenses y Corintios, con mayor atención a temas de teología paulina: justicia de Dios, Ley, justificación por la fe...

En 1955 y 1956 la exégesis de los «cuatro evangelios» se concibe como biografía de Jesús o «misterios de la vida de Cristo», a la manera de las antiguas concordias de los evangelios. Se explican sucesivamente el prólogo del cuarto evangelio, la genealogía de Cristo (Mt 1,1-17 y Lc 3,23-28), la anunciación a María (Lc 1,26-38), la visita-ción (Lc 1,39-59), las dudas de S. José (Mt 1,18-25), el nacimiento (Lc 2,1-20), la presentación en el Templo, la huida a Egipto (Mt 2,13-18),

¹⁴³ Estas tesis de las mensuales del 18-12-1946 y 14-12-1949 coinciden sensiblemente con las que hemos copiado en la nota 101.—En 1947-48, según el *Catalogus Provinciae Castellanae*, tomó las clases de Introducción especial a los evangelios el P. Galdos, profesor de A. T., quien probablemente formuló la última tesis de la mensual del 14-12-1949 así: «In solutione Quaestionis Synopticae systema mixtum traditioni tum orali, tum scriptae innixum praefendum est: systema autem duorum fontium, tum huic duplici traditioni, tum interno studio Evangeliorum adversans, omnino rei-ciendum est.» Sigue pesando el decreto de la PCB de 1912 (DocB 442-443; EB 404-405).

etcétera. También el evangelio de S. Juan se estudia en 1957 con amplitud —prácticamente en su integridad— y con enfoque biográfico.

Tras el cese del P. Larrañaga en 1959, tomó las clases de N. T. el curso 1959-60 el P. Georgius Novotny, procedente de Roma, y los cursos 1960-61 y 1961-62 el mismo profesor de A. T., P. José Ramón Scheifler. También este profesor imprimió a la exégesis del Nuevo Testamento un enfoque moderno, aunque los programas nos dan la impresión de una cierta cautela, motivada tal vez por las tensiones «romanas» en torno a 1960.

El programa sobre los evangelios comienza con las características literarias y teológicas de Mt, Mc y Lc, para tratar detenidamente de la «cuestión sinóptica» y de la exégesis de Mt 5. También se estudian las características literario-teológicas del cuarto evangelio y su relación con los sinópticos y la literatura circundante, para terminar con algunos conceptos de teología juanea: logos, «yo soy», don de Dios, doxa, Espíritu.

En 1962 propuso una breve introducción a los Hechos y a las cartas de Pablo, para dedicar la mayor parte del curso a temas de teología paulina: cristocentrismo, Cuerpo de Cristo, justicia de Dios, Ley, justificación por la fe, Cristo resucitado, Espíritu...

Para terminar esta reseña digamos que los cursos 1962-66 tomó las clases de N. T. el P. Jesús Solano (n. 1913), profesor de dogma desde hacía varios años y licenciado en S. Escritura; pero de estos cursos no se conservan los programas.

* * *

Como visión de conjunto, creemos que la exégesis en la Facultad de Oña hasta 1966 —y lo mismo podría decirse de otras facultades de teología de España— ha estado condicionada por la visión católica anterior a la *Divino afflante Spiritu*. Incluso las nuevas orientaciones de esta encíclica tardaron más de diez años en reflejarse en los programas de exégesis del A. T. Factor retardante ha sido el lastre de la teología dogmática o fundamental, cuyos profesores parecen no haberse enterado en ese período (1943-1966) de los cambios producidos en la exégesis católica en general, y ni siquiera de lo que sus colegas de Escritura estaban enseñando simultáneamente en la misma Facultad.

¿Cómo se explica, por ejemplo, que después de los cursos del Padre J. Alonso Díaz (1956) o del P. J. R. Scheifler (1958-59 y 1960-61) sobre el Génesis, siga el profesor de *De Deo creante* explicando su tratado en 1967 lo mismo que en 1940?¹⁴⁴

Tampoco el responsable de la teología fundamental en 1967 parece haberse enterado de las discusiones durante el Vaticano II, ni de la Instrucción *Sancta Mater Ecclesia* (1964) o de la *Dei Verbum* (1965). Con imperturbable rutina se repiten cada año desde 1962 a 1967 las mismas tesis para el examen «ad gradum»:

- «7. Iesus testimonium de propria legatione divina pluribus miraculis comprobavit.
- 8. Ioannes Apostolus, et non alius, quarti Evangelii auctor est agnoscendus.
- 9. Evangelia synoptica plenam sibi fidem historicam iure vindicant.»

Esperamos que cuando dentro de unos años se pueda historiar la enseñanza de la Escritura a partir de 1967 en la Facultad de Deusto —o en otras facultades españolas— sea un hecho fecundo ese empleo decidido y equilibrado de todos los métodos exegéticos modernos, recomendado en la *Dei Verbum*, que no sólo independice a la exégesis de las trabas condicionantes que la dogmática le impuso en el pasado, sino que —como dice la misma *Dei Verbum*— constituya a la Escritura en el «alma de la Teología» y el alimento y norma de «toda la predicación de la Iglesia y toda la religión cristiana»¹⁴⁵.

Con estos deseos finalizamos nuestro recorrido por los anales de la Facultad de Oña, pues a partir de 1967 nos faltan la documentación y la perspectiva necesarias.

ANTONIO VARGAS-MACHUCA, S.J.

Universidad Comillas
Madrid

¹⁴⁴ En las *Theses ad examen ad gradum. Anno 1967* leemos:

«36. Protoparentes conditi sunt a Deo immediate.

39. Adam ante peccatum ornatus est integritate, quae erat praeternaturalis.

40. Adam ante peccatum ornatus est immortalitate, quae erat praeternaturalis.»

¹⁴⁵ DV 24.